UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

IMPUESTO VEHICULAR Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CLIENTES DE LA EMPRESA SAVI MOTOR S.A.C. CAJAMARCA, 2021.

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

KATTHYA NINELLA VILLEGAS TORREL

ASESOR:

Dr. JULIO SANCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA-PERÚ.

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

IMPUESTO VEHICULAR Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CLIENTES DE LA EMPRESA SAVI MOTOR S.A.C. CAJAMARCA, 2021.

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

KATTHYA NINELLA VILLEGAS TORREL

ASESOR:

Dr. JULIO SANCHEZ DE LA PUENTE

CAJAMARCA-PERÚ.

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 289-2022-F-CECA-UNC aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller Katthya Ninella Villegas Torrel denominada:

"**IMPUESTO VEHICULAR Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CLIENTES DE LA EMPRESA SAVI MOTORS S.A.C. CAJAMARCA, 2021**"

Dr. C.P.C. Norberto Barboza Calderón
(Presidente)

Dr. C.P.C. Lenin Rodríguez Castillo
(Secretario)

M. Cs. C.P.C. Wilson Ascencio Yumbato Rojas
(Vocal)

Dr. C.P.C. Julio Norberto Sánchez de la Puente
(Asesor)

DEDICATORIA

Dedicado a Dios, por protegerme, y brindarme la sabiduría para poder culminar mis estudios sin dificultades; a mis padres por el apoyo, cuidado y sacrificio que realizan, para que pueda llegar a ser una excelente profesional y persona; a mis hermanos por sus sonrisas y palabras de aliento.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por estar presente en cada elección académica que he tomado, por ser el pastor que guio mi vida estudiantil.

A mi Mamá, por su dulzura, por confiar en mis capacidades y no dejar rendirme aun cuando los resultados no eran los esperados.

A mi Papá, por ser un excelente profesional por su disciplina y amor, por el constante interés en mis estudios.

A mis hermanos por su tolerancia y palabras de aliento en la realización de la presente investigación.

A mi asesor Julio Norberto Sánchez De La Puente por motivarme a realizar mi tesis, por inculcarme el hábito del estudio constante y por su tiempo dedicado en ayudarme incondicionalmente a desarrollar esta investigación.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA v

AGRADECIMIENTO vi

TABLA DE CONTENIDO..... vii

RESUMEN xix

ABSTRACT..... xx

INTRODUCCIÓN xxi

CAPITULO I 23
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 23
1.1 Descripción de la realidad problemática: 23

1.2 Formulación del problema. 24

1.2.1 Pregunta principal..... 24

1.2.2 Preguntas específicas..... 24

1.3 Objetivos. 25

1.3.1 Objetivo general 25

1.3.2 Objetivos específicos..... 25

1.4 Justificación..... 25

1.4.1 Justificación teórica 25

1.4.2 Justificación práctica 25

1.4.3 Justificación académica 26

1.5 Limitaciones de la investigación. 26

CAPITULO II MARCO TEÓRICO 27
1.4 Antecedentes del problema: 27
2.1.1 Antecedentes Internacionales: 27
2.1.2 Antecedentes Nacionales: 31
2.1.3 Antecedentes Regionales: 35
1.5 Bases teóricas. 37
2.2.1 Bases legales 37
2.2.1.1 Ley de Tributación Municipal 37
2.2.2 Base Teóricas 38
2.2.2.1 Impuesto Vehicular 38
2.2.2.1.1 Impuesto Vehicular 38
2.2.2.1.1.1 Vigencia del Impuesto 38
2.2.2.1.2 Vehículos afectos e inafectos 39
2.2.2.1.2.1 Vehículos Afectos 39
2.2.2.1.2.2 Vehículos Inafectos 41
2.2.2.1.3 Personas Sujetas 42
2.2.2.1.3.1 Persona Natural 43
2.2.2.1.3.2 Persona Jurídica 43
2.2.2.1.3.3 Sucesiones Indivisas 44
2.2.2.1.4 Hecho Gravado 44

2.2.2.1.4.1 Base Imponible del Impuesto *44*

2.2.2.1.4.2 Porcentaje del Impuesto Vehicular *45*

2.2.2.1.4.3 Tabla de Valor Ministerio de Economía y Finanza *46*

2.2.2.1.5 Documentación a Sustentar *47*

2.2.2.1.5.1 Inscripciones en el Registro de Propiedad Vehicular. *47*

2.2.2.1.5.2 Información a presentar para el pago del Impuesto Patrimonial *48*

2.2.2.1.6. Cancelación del Impuesto *49*

2.2.2.1.6.1 Modalidad de Pago Directo *49*

2.2.2.1.6.2 Modalidad de Pago Fraccionado *49*

2.2.2.1.7. Infracción del Impuesto *50*

2.2.2.1.7.1Multas y Sanciones *50*

2.2.2.2 Cultura Tributaria 52

2.2.2.2.1 Evolución de los tributos en el Perú *52*

2.2.2.2.1.1 Colonial *52*

2.2.2.2.1.2 Siglo XX *53*

2.2.2.2.1.3 Reforma tributaria *53*

2.2.2.2.2. Tributos del Perú *54*

2.2.2.2.2.1 Tributo *54*

2.2.2.2.2.2 Tipos de tributos *54*

2.2.2.2.3. Organismos que administran los tributos *55*

2.2.2.2.3.1 Para el Gobierno Central *55*

2.2.2.2.3.2 Para los gobiernos locales *56*

2.2.2.2.3.3 Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) Cajamarca *56*

2.2.2.2.4. Causas de Evasión Fiscal *58*

2.2.2.2.4.1 Corrupción *59*

2.2.2.2.4.2 Rol del Ciudadano *59*

2.2.2.2.4.3 Complejidad y Altas Tasas *60*

2.2.2.2.4.4 Informalidad *60*

2.2.2.2.5. Educación Tributaria *61*

2.2.2.2.5.1 Educación Impartida por los organismos de administración tributaria .. *61*

2.2.2.2.5.2 Inclusión de Temas Tributarios en el Diseño Curricular Nacional *61*

2.3. Definición de términos básicos. 62

2.3.1 Base Imponible del Impuesto: 62

2.3.2 Cancelación del Impuesto: 62

2.3.3 Causas de Evasión Fiscal: 63

2.3.4 Colonial: 63

2.3.5 Complejidad y Altas Tasas: 63

2.3.6 Corrupción: 63

2.3.7 Cultura Tributaria: 63

2.3.8 Documentación a Sustentar: 63

2.3.9 Educación Impartida por los organismos de administración tributaria: 63

2.3.10 Educación Tributaria 64

2.3.11 Evolución de los tributos en el Perú: 64

2.3.12 Gobierno Central: 64

2.3.13 Gobiernos locales: 64

2.3.14 Hecho Gravado: 64

2.3.15 Impuesto Vehicular: 64

2.3.16 Inclusión de Temas Tributarios en el Diseño Curricular Nacional: 64

2.3.17 Información a presentar para el pago del Impuesto Patrimonial: 65

2.3.18 Informalidad: 65

2.3.19 Infracción del Impuesto: 65

2.3.20 Inscripciones en el Registro de Propiedad Vehicular: 65

2.3.21 Modalidad de Pago Directo: 65

2.3.22 Modalidad de Pago Fraccionado: 65

2.3.23 Multas y Sanciones: 65

2.3.24 Persona Jurídica: 65

2.3.25 Persona Natural: 66

2.3.26 Personas Sujetas: 66

2.3.27 Porcentaje del Impuesto Vehicular 66

2.3.28 Organismos que administran los tributos 66

2.3.29 Reforma tributaria 66

2.3.30 Rol del Ciudadano 66

2.3.31 SAT Cajamarca 66

2.3.32 Sucesiones Indivisas 67

2.3.33 Tabla de Valor MEF 67

2.3.34 Tipos de tributos 67

2.3.35 Tributo 67

2.3.36 Tributos del Perú 67

2.3.37 Vehículos Afectos: 67

2.3.38 Vehículos Inafectos: 68

2.3.39 Vigencia del Impuesto: 68

CAPITULO III HIPÒTESIS Y VARIABLES. 69

3.1 Hipótesis General 69

3.2 Identificación de variables. 69

3.3 Operacionalizaciòn de Variables 69

CAPITULO IV METODOLOGÍA 72

1.6 Tipo y nivel de investigación. 72

4.1.1. Tipo de investigación 72

4.1.1.1 Tipo aplicada 72

4.1.2. Nivel de investigación. 72

4.1.2.1 Nivel Relacional 72

1.7 Diseño de la investigación..... 73

1.8 Población de estudio..... 73

1.9 Tamaño de la muestra. 81

1.10 Unidad de análisis 81

1.11 Métodos, técnicas e Instrumentos de investigación. 82

1.11.1.1 Método de investigación..... 82

4.6.1.1.1 Método inductivo...... *82*

4.6.1.1.2 Método analítico. *82*

4.6.1.1.3 Método Hipotético-deductivo..... *82*

4.6.1.1.4 Método analítico- sintético..... *83*

4.6.1.1.5Método Histórico lógico..... *83*

1.12 Técnicas de recolección de datos 84

4.7.1.1 Encuesta. 84

1.13 Instrumento de recolección de datos 84

4.8.1 El cuestionario. 84

4.8.2 Técnicas de procesamiento de datos..... 84

CAPITULO V RESULTADOS Y DISCUSIONES 85

5.1 Presentación de análisis e interpretación de resultados..... 85

5.1.1 Análisis e interpretación de resultados por ìtems 85

5.1.1.1 Dimensión Impuesto Vehicular en el Perú 85

5.1.1.2. Dimensión Vehículos afectos e inafectos 87

5.1.1.3 Dimensión Personas Sujetas 89

5.1.1.4 Dimensión Hecho Gravado..... 93

5.1.1.5 Dimensión Documentación a Sustentar 97
5.1.1.6 Dimensión Cancelación del Impuesto 99
5.1.1.7 Dimensión Infracción del Impuesto 102
5.1.1.8 Dimensión Evolución de los tributos en el Perú 104
5.1.1.9 Dimensión Tributos en el Perú 109
5.1.1.10 Dimensión Organismos que administran los tributos 111
5.1.1.11 Dimensión Causas de la evasión Fiscal 115
5.1.1.12 Dimensión Educación tributaria 120
5.1.2 Análisis e Interpretación de Resultados de las Variables 122
5.1.2.1. Baremos de variable 1 Impuesto Vehicular 123
5.1.2.2 Baremos de variable 2 Cultura Vehicular 124
5.2 Prueba de Hipótesis 125
CONCLUSIONES 131
RECOMENDACIONES 132
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 133
ANEXOS 144
8.1 Matriz de consistencia metodológica 144
8.2 Instrumento de recolección de datos. 146
8.3 Confiabilidad Alfa Cronbach 160

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 *Funciones del Servicio de Administración Tributaria* 57

Tabla 2 *Poblaciòn de Estudio* 74

Tabla 3 *Nivel de Conocimiento del Impuesto Vehicular* 123

Tabla 4 *Nivel de Conocimiento de la Cultura Tributaria* 124

Tabla 5 *Tabla Cruzada Impuesto Vehicular y Cultura Tributaria* 126

Tabla 6 *Pruebas de chi cuadrado* 127

Tabla 7 *Medidas simetricas* 128

Tabla 8 *Resumen de procesamiento de casos Impuesto* 160

Tabla 9 *Estadìsticos de Fiabilidad Impuesto Vehicular* 160

Tabla 10 *Resumen de procesamiento de casos Cultura* 161

Tabla 11 *Estadìsticos de Fiabilidad Cultura Tributaria* 161

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. El impuesto vehicular grava a los propietarios de bienes vehiculares 85

Figura 2. La vigencia del impuesto vehicular –plazo de cobranza..... 86

Figura 3. Los vehículos afectos al impuesto vehicular..... 87

Figura 4. Los vehículos inafectos..... 88

Figura 5. Las personas sujetas al impuesto vehicular..... 89

Figura 6. El La persona natural es aquel individuo que actúa de forma personal 90

Figura 7. La persona jurídica es el ente con nombre propio que actúa con responsabilidad propia..... 91

Figura 8. Las sucesiones indivisas que se encuentran afectos al Impuesto Vehicular 92

Figura 9. El hecho gravado..... 93

Figura 10. La base imponible del impuesto vehicular..... 94

Figura 11. El porcentaje del impuesto vehicular 95

Figura 12. Tablas de valor del MEF 96

Figura 13. Documentación a sustentar..... 97

Figura 14. La inscripción en el registro de propiedad vehicular 98

Figura 15. Cancelación del impuesto vehicular..... 99

Figura 16. La modalidad de pago directo 100

Figura 17. La modalidad de pago fraccionado 101

Figura 18. Infracción del Impuesto Vehicular..... 102

Figura 19. Las multas y sanciones 103

Figura 20. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país 104

Figura 21. La evolución de los tributos en el Perú 105

Figura 22. Evoluciòn de tributos época colonial 106

Figura 23. Evolucion de los tributos el siglo XX 107

Figura 24. La reforma tributaria 108

Figura 25. El tributo definiciòn 109

Figura 26. Tipos de tributo 110

Figura 27. Organismos que administran los tributos 111

Figura 28. Tributos del gobierno central 112

Figura 29. Los tributos destinados al gobierno local 113

Figura 30. La Superintendencia de Administración Tributaria Cajamarca (SAT) - Organismo local 114

Figura 31. Causas de evasión fiscal 115

Figura 32. Causas de la evasión fiscal - corrupción 116

Figura 33. Causas de evasión fiscal-rol del ciudadano. 117

Figura 34. Causas de la evasión fiscal- la complejidad y altas tasas.. 118

Figura 35. Causas de la evasión fiscal-la informalidad. 119

Figura 36. La educación tributaria 120

Figura 37. La educaciòn impartida por los organismos de administraciòn tributaria 121

Figura 38. La inclusión de temas tributarios en el Diseño Curricular Nacional..... 122

Figura 39. Nivel de conocimiento del impuesto vehicular 123

Figura 40. Nivel de conocimiento nivel de la cultura tributaria 124

RESUMEN

La presente investigación titulada “Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021. Se realizó con el objetivo de determinar la relación del Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C Cajamarca ,2021. Se utilizó el tipo de investigación aplicada, nivel de investigación relacional de diseño No experimental – Transversal, con una muestra de 130 Clientes se aplicó el muestreo no probabilístico intencional y uso como instrumento de recolección de datos el cuestionario. De tal manera .para este trabajo de investigación se obtuvo como resultado existe relación entre la variable Impuesto Vehicular y la variable Cultura Tributaria lo cual se evidencia mediante el proceso estadístico realizado según Chi cuadrado que tiene un valor de significancia asintótica (valor crìtico observado) de 0.000< 0.005 lo que implica que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir, que existe relación entre ambas variables

Palabras Claves: Impuesto Vehicular, Cultura Tributaria, Clientes de Savi Motors S.A.C, Cajamarca

ABSTRACT

The present investigation entitled "The Vehicle Tax and the Tax Culture in the Clients of the Company Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021. It was carried out with the objective of determining the relationship between the Vehicle Tax and the Tax Culture in the Clients of the Company Savi Motors S.A.C Cajamarca, 2021. The type of applied research was increased, the level of research was Non-experimental - Transversal design, with a related sample of 130 Clients, the intentional non-probabilistic demonstration was applied and the questionnaire was used as a data collection instrument. In this way, for this research work, the result was obtained that there is a relationship between the Vehicle Tax variable and the Tax Culture variable, which is evidenced by the statistical process carried out according to Chi square, which has an asymptotic significance value (observed critical value). of 0.000 < 0.005, which implies that the null hypothesis is rejected and we accept the alternative hypothesis, that is, that there is a relationship between both variables.

Keywords: Vehicle Tax, Tax Culture, Customers of Savi Motors S.A.C, Cajamarca

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el problema que tiene los clientes de la empresa Savi Motor S.A.C de Cajamarca, es el incumplimiento del pago del Impuesto Vehicular.

Dentro de las diversas causas que ocasionan el problema, se presentan: (a) Complejidad del sistema tributario peruano, (b) Falta de cultura tributaria y, (c) Desconocimiento de la normativa tributaria vigente. De continuar, con el problema, ocasionara para ellos: (a) Infracciones, sanciones y multas para los propietarios de los vehículos, (b) Embargo de vehículos y, (c) Embargo de cuentas bancarias. Evadiendo impuestos, estos se harían acreedores a sanciones, multas, incautación de bienes y hasta cierre definitivo de sus empresas. Mediante la investigación prevenir las consecuencias del problema e identificar las necesidades de capacitación .El presente proyecto de investigación se desarrolla sobre "El Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C Cajamarca2022", el cual tiene como objetivo determinar la relación del Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca,2021, para evitar infracciones tributarias y consigo multas tributarias. La presente investigación tiene la siguiente metodología de investigación: Tipo de Investigación Aplicada, con un nivel de Investigación Relacional, Diseño de la Investigación No Experimental –Transversal , con una Muestra conformada por 130 Clientes de la empresa Savi Motors Cajamarca 2021;el proyecto consta de ocho capítulos:

Capítulo I : Incluye el Problema de Investigación, se presenta la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local indicando las causas, consecuencias, selección, delimitación y formulación del problema de investigación

(general y especifico) objetivos (general y específicos),así como la justificación de la presente investigación.

Capitulo II: desarrolla el Marco Teórico, resaltando los antecedentes de la investigación, bases legales, teóricas y conceptuales, incluyendo la definición de términos básicos.

Capitulo III: Contiene la variable de estudio, en este capítulo se muestra la identificación y Operacionalizaciòn de la variable.

Capitulo IV: engloba el marco metodológico, el cual se desarrolla el tipo, nivel y diseño de investigación, así como, la población, muestra, unidad de análisis, los métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento de la información.

Capítulo V: Comprende los Resultado y la Discusión, pues se presenta el análisis y discusión de resultados del cuestionario realizado.

Conclusiones: se da a conocer las conclusiones obtenidas en la presente investigación

Referencias Bibliográficas: Incorpora Citas y Referencias bibliográficas según las Normas APA Sexta Edición en forma automatizada en Microsoft Word

Anexos: Se presenta, la Matriz de Consistencia, el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) y análisis de Confiabilidad Alfa Cronbach.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática:

De acuerdo a (Plaza, 2020) el resultado obtenido sobre el porcentaje de recaudación de impuestos municipales Vehiculares en España el Impuesto de Circulación representa en la actualidad cerca del 5% del volumen total de ingresos en los municipios, superando incluso los 2000 millones de euros anuales de recaudación. Y es que, no en vano, en 2018 la Dirección General de Tráfico registró un parque móvil total de 33’,729.982 vehículos en España. El impuesto de circulación también es conocido como Impuesto a los Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Así Mismo en Argentina según (López, y otros, 2015,p.40) en referencia al Impuesto a los Automotores, este representa el tributo con mayor porcentaje de distribución primaria, muy cercano a una distribución igualitaria entre las provincias y el conjunto de los gobiernos de nivel municipal (47%). Incluso este tributo ha sido municipalizado por casi la mitad de las provincias bajo análisis.

Igualmente, en el año 2018 en el Perú se recaudó 294,018.5 millones de soles a nivel nacional por el Impuesto al Patrimonio Vehicular, siendo el monto más bajo en relación a los Impuestos Locales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018). Un elevado número de contribuyentes municipales, no realizan el pago de tributos como en el departamento de Cajamarca según (Cubas, 2017) menciona que cuenta con una cartera de 54,000 contribuyentes, y a pesar de que ha habido una reducción, el grado de morosidad supera el 50 por ciento. El funcionario señaló que en diciembre del año pasado se emitió

la ordenanza N° 636, con las nuevas tasas de arbitrios, parques y jardines, seguridad ciudadana y limpieza pública, con una ligera variación respecto al año pasado.

En la actualidad el problema radica en los clientes de la empresa Savi Motors S.A.C Cajamarca, es el incumplimiento del pago del Impuesto Vehicular. Dentro de las diversas causas que ocasionan el problema se presentan: (a) Complejidad del sistema tributario peruano, (b) Falta de cultura tributaria, (c) Desconocimiento de la normativa tributaria vigente.

De continuar, con el problema ocasionará para ellos (a) Infracciones, sanciones y multas para los propietario de los vehículos,(b)Embargo de vehículos y (c) Embargo de cuentas bancarias .Evadiendo impuestos ,estos se harían acreedores a sanciones ,multas, incautación de bienes y hasta cierre definitivo de sus empresas.

1.2 Formulación del problema.

1.2.1 Pregunta principal

- ¿Cuál es la Relación del Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021?

1.2.2 Preguntas específicas

- ¿Cómo es el Impuesto Vehicular en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C Cajamarca, 2021?
- ¿Cómo es la Cultura Tributaria en los Clientes de la empresa Savi Motors S.A.C Cajamarca, 2021?

1.3 Objetivos.

1.3.1 Objetivo general

- Determinar la Relación del Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motor S.A.C. Cajamarca, 2021.

1.3.2 Objetivos específicos.

- Determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Vehicular en los Clientes de la empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021.
- Determinar el nivel de conocimiento de la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021.

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación teórica

Según (Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019, p. 63) "Expone la necesidad de profundizar los enfoques teóricos para cubrir algún vacío en el conocimiento, a partir del cual se espera generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente". La presente investigación busca mediante el uso de leyes y conceptos aportar al conocimiento Contable sobre el Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria.

1.4.2 Justificación práctica

Según (Moisés, et al., 2019, p. 63) "Está referida al uso de los resultados para contribuir en la solución de algún problema ". Por tanto, se considera que

para la presente investigación se pretende prevenir las consecuencias del problema.

La realización de esta investigación es de gran importancia ya que los impuestos son el sostén del gobierno central, regional y local del Perú, estos se han visto afectados por la cultura tributaria en nuestro país, los resultados obtenidos nos ayudaran evitar las consecuencias que acarrea nuestro problema de investigación.

1.4.3 Justificación académica

La presente investigación respecto al conocimiento del Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria sirve como instrumento para la constante actualización y capacitación de los estudiantes, investigadores y/o profesionales

1.5 Limitaciones de la investigación.

Para el desarrollo de la presente investigación no se presentaron limitaciones, existe numerosa bibliografía relacionada al tema, normativa tributaria vigente y acceso a la muestra para la aplicación de la encuesta.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

1.4 Antecedentes del problema:

2.1.1 Antecedentes Internacionales:

Según (Medina, 2011) realizó la tesis titulada: "Estrategias Administrativas para Optimizar la Recaudación del Impuesto sobre Vehículo" para obtener el grado de especialista en tributos, el objetivo de la investigación fue presentar estrategias administrativas para optimizar la recaudación del Impuesto sobre vehículo, la investigación tuvo enfoque cualitativo, desarrollado por medio de estudio de caso instrumental sobre la muestra estuvo dada por cuatro sujetos de estudio: un funcionario del SAMAT y tres contribuyentes del Municipio Libertador. Para la recolección de datos se utilizaron tres instrumentos: una ficha de registro, un formato de registro anecdótico y un guion de entrevista conformado por 14 ítems, de preguntas abiertas. La validez del mismo se realizó mediante la técnica "juicio de expertos", quienes emitieron sus opiniones a objeto de revisar su forma y contenido. Debido al perfil metodológico se analizaron las respuestas obtenidas y se procedió a realizar la triangulación para confrontar la información. Seguidamente se diseñó un método de trabajo y se presentaron las aéreas de intervención con sus objetivos y las respectivas estrategias cuyas conclusiones fueron (a) Se puede construir una alternativa productiva

para la recaudación de dicho impuesto en un momento determinado, el cual ha estado desatendido por los funcionarios y contribuyentes a los cual les competen, (b) permite inferir un análisis de los efectos que pueden generar la aplicación de dichas estrategias, (c) estrategias administrativas de modo que se logre optimizar el proceso de recaudación del Impuesto sobre Vehículo con el fin de resolver las dificultades presentes en el sistema de recaudación existente, debido a que ésta estaba detenida lo que contribuía a la disminución de sus competencias.

Así mismo (Salinas, 2016) en su tesis titulada : "Tributación Vehicular: Impuesto a los Combustibles ,Peaje, Permiso de circulación y restricción vehicular" para obtener el título profesional en Ingeniero Comercial cuya investigación tiene como objetivo, contribuir al análisis del sistema tributario para los vehículos en Chile desde una perspectiva global, por medio de la investigación y análisis de la literatura con evidencia teórica y empírica disponible para Chile y el mundo, referente a 4 impuestos: Impuesto Específico a los Combustibles, Permiso de Circulación, Peajes y Restricción Vehicular, para ello se realizó una recopilación y análisis de la literatura y evidencia, tanto teórica como empírica respecto de 4 impuestos: Impuesto Específico a los Combustibles, Permiso de Circulación, Peajes y Restricción Vehicular, cuestionando el tipo de impuesto aplicado, su tasa, y los incentivos o distorsiones que introduce en el mercado como consecuencia de su aplicación. Como resultado se encuentra que los impuestos, a excepción

de los peajes, tienen serias fallas en la tasa e introduciría distorsiones en el mercado, sin embargo, su recaudación se encuentra muy por debajo de los costos que los vehículos imponen a la sociedad.

También (Moreno, 2015) realizó la tesis titulada “Evaluación de los efectos que se originan en los contribuyentes del Municipio Valencia del estado Carabobo específicamente en la Parroquia San José por la aplicación del Impuesto Sobre Vehículos” para optar el título de especialista en Gerencia Tributaria tiene como objetivo, evaluar los efectos que se originan en los contribuyentes del Municipio Valencia del estado Carabobo específicamente en la Parroquia San José por la aplicación del Impuesto Sobre Vehículos. La investigación es de naturaleza documental y de campo, con un enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva y analítica, con un diseño no experimental de campo; empleándose como técnica de recolección de datos, la encuesta, la revisión documental y análisis de contenido. El instrumento aplicado fue el cuestionario con alternativas de respuestas dicotómicas, dirigido a una muestra de veinte (20) trabajadores del 5to piso de la Torre Inteligente BOD ubicada en la Urbanización San José de Tarbes de la Parroquia San José del municipio Valencia del estado Carabobo. Se concluye lo siguiente: Existe poco conocimiento por parte de los contribuyentes para cumplir con el deber, debido a que no existe medidas para educar a la población, por otra parte, no presenta incentivos o beneficios para los contribuyentes razón por la cual no

motiva a la participación de los ciudadanos a cumplir con su deber y en relación a los efectos se verificó que la aplicación del impuesto no es proporcional por lo que afecta la capacidad contributiva, adicionalmente se debe estudiar la posibilidad de reformar la Ordenanza buscando la mejora en la recaudación e integrando a la población.

Finalmente (Quispe, 2014) en su tesis titulada "Implementación del Impuesto a la propiedad de Vehículos Automotores(IPVA) caso: Gobierno Autónomo Municipal de Alto Bien" para obtener el título en de Economía , la investigación tiene como objetivo Demostrar que la implementación del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, del Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni incrementan los ingresos propios, por la naturaleza del tratamiento de la investigación, se aplicara el método deductivo, método descriptivo y enfoque cuantitativo se define el objeto de estudio que conforma el universo de estudio que para efecto del trabajo de investigación es el Municipio de Alto Beni , se obtuvo como resultado de la investigación que se verifica un tendencia creciente, de los recursos provenientes del impuesto a la propiedad de Vehículos automotores. Durante la gestión 2011 se recaudó 56.601,29 dólares. Gestión 2012 recaudo 119,820.20 dólares con una tasa de crecimiento del 53% y 4% crecimiento para la gestión 2013, estos recursos son efectivos y disponibles para su programación y ejecución con el control del ente rector del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

2.1.2 Antecedentes Nacionales:

Según (Del Águila & Sánchez , 2014)realizaron la tesis titulada Incumplimiento de pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Morales Periodo – 2013 ,para obtener el Título profesional en Contabilidad tiene como objetivo determinar los factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento del pago en la entidad en referencia; tiene su ámbito de estudio la cual nos permite donde se administra, fiscaliza y se liquida los tributos del impuesto predial, alcabala, impuesto vehicular, y los arbitrios municipales. Siendo el citado estudio de diseño Explicativo–Correlacionar, para lo cual se llevó a cabo un estudio descriptivo de corte transversal, un método mixto (Cualitativo y cuantitativo). Se emplearon encuestas dirigidas a 59 personas, la misma que sirvió para recoger información y contrastar la hipótesis. Pese a que actualmente se observa que en el Distrito de Morales los contribuyentes realizan sus pagos de manera desprogramada, ello conlleva a la generación ver el desinterés de pago con altos montos, para lo cual es necesario que las autoridades brinden una orientación sobre temas de impuesto predial. Los principales factores frente a este problema es la falta de cultura tributaria, como el nivel económico que presenta cada una de las familias, que es un nivel muy alarmante. De modo que no se realizan las inversiones destinadas para la ejecución de Proyectos de obras de importancia o prioridad, las cuales ayudan al desarrollo del Distrito de Morales.

Así mismo (Sánchez & Urrutia, 2020) realizaron la tesis titulada Gestión de Cobranzas para mejorar la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Lambayeque para obtener el título en contabilidad Público, la investigación tiene como objetivo Proponer un plan de gestión de cobranzas como instrumento para mejorar la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Lambayeque. El enfoque de investigación fue cuantitativa, descriptiva y propositiva, el diseño no experimental. Para obtener datos se empleó la encuesta y análisis documental. La muestra la integraron 20 trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria. Para la confiabilidad de los instrumentos se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach siendo 0.820 y 0.708 para los cuestionarios "Gestión de cobranza" y "Recaudación del impuesto vehicular". Al evaluar la gestión de cobranza del impuesto vehicular se observó que la Gerencia de Administración Tributaria realiza el proceso de determinación, liquidación y control del impuesto, pero los flujos no están establecidos en un manual de procedimientos, tampoco se aplica un programa, ni se ha destinado presupuesto para educar a los contribuyentes en cultura tributaria, además la morosidad se incrementó generando riesgo de cobranza en el corto plazo. De la revisión documental al proceso de recaudación del impuesto vehicular, se identificó que del análisis comparativo de los años 2018 y 2019 la recaudación decreció disminuyendo la disponibilidad de recursos con

incidencia en menores servicios y obras.

También (Rengifo, Galdo, & Villacrez, 2021). Realizó la tesis titulada “El Impuesto Vehicular y su Trascendencia en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo Periodo 2018” para obtener el grado de título profesional de Contador Público, el objetivo de la investigación determinar de qué manera el impuesto vehicular trasciende en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Coronel Portillo periodo 2018 .Fue un estudio de tipo no experimental y aplicada, fue de diseño descriptivo correlacional, estuvo conformada por una población de 102 y una muestra no probabilística de 51 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo de la ciudad de Pucallpa de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, este estudio empleó la técnica de la encuesta y dos cuestionarios con escalas de Likert,. De acuerdo a los resultados obtenidos, se tuvo que el 100% de trabajadores precisaron que el impuesto vehicular es regular y el 100% de ellos precisaron que la recaudación tributaria es eficiente; en los resultados de la contrastación de hipótesis general, se tuvo una correlación positiva muy baja y el rechazo de la misma, es decir que el impuesto vehicular no trasciende de manera positiva en la recaudación tributaria de la Municipalidad de Coronel Portillo periodo 2018, debido a que se tuvo un Rho igual a 0.116 y el sig. (Bilateral) igual a 0.417>0.05.

Finalmente (Chaparro, 2015) realizó la tesis titulada “El Impuesto al Patrimonio Vehicular y la Repercusión en el Sistema Tributario Municipal” para obtener el grado de Contador Público La investigación tiene como como objetivo presentar estrategias administrativas para optimizar la recaudación del impuesto sobre vehículo. La investigación se ubicó en un enfoque cualitativa, La población esté constituida por los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria (SAT) - Lima. El muestreo fue no probabilístico por conveniencia. Debido a la necesidad de encuestar a personas que conozca sobre el tema de investigación, el instrumento usado fue el cuestionario que estuvo constituido por 15 preguntas referidas al tema de investigacién.se obtuvo las siguientes conclusiones (a) En el 2014 los ingresos que el SAT recaudé por encargo de la MML alcanzaron los S/.912,8 millones, lo que significa una caída real de 4% respecto al año anterior (S/,924,0 millones), explicado por el descenso en la recaudación de Alcabalas de otros distritos, que tuvo una disminución real del 15%, (b)La recaudación de Impuesto al Patrimonio Vehicular para el año 2014 ascendió a S/.223,9 millones (incluyendo impuesto corriente y de años anteriores), lo que implicó un crecimiento real de 9% respecto al año anterior (S/.198,9 millones) y (c) se puede afirmar que este concepto mantiene una tendencia creciente en los últimos años, por el dinamismo del mercado vehicular.

2.1.3 Antecedentes Regionales:

Según (Izquierdo, 2019) en su tesis titulada : “Relación de las Facultades de la Administración Tributaria en la Recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular, de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2017” para obtener el título profesional de Licenciado en Contabilidad en la ciudad de Cajamarca por la Universidad Privada del Norte, la cual presento el siguiente resumen: El presente trabajo de investigación tiene como objetivo establecer la relación que existe entre las facultades de la administración tributaria local con la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, en la Municipalidad Provincial de Celendín, 2017. Para ello la muestra de nuestro estudio estuvo constituida por 17 personas contribuyentes del impuesto al patrimonio vehicular que realizan sus pagos en la oficina de rentas de la Municipalidad Provincial de Celendín y los 14 funcionarios involucrados en el tema. A ellos se les aplicó dos instrumentos de recojo de información. Con una escala que tiene Tres opciones: 1: Siempre. 2: A veces. 3: Nunca. Y permitió recoger información respecto a las variables facultades de la recaudación tributaria y recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular a través del Alfa de Cronbach se estableció la confiabilidad de los referidos instrumentos, cuyo coeficiente alcanzó a 0,921. Los resultados muestran relación positiva moderada entre ambas variables según la prueba estadística de Pearson; es decir que, el incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales

afecta al incremento de la recaudación de impuestos tributario. Éstos contrastan con otras investigaciones que señalan que existen varias causas que influyen en el pago de los impuestos conforme y en la recaudación tributaria concluyendo que de los resultados obtenidos se concluye con respecto a los niveles de recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Celendín, que no se cumple a cabalidad, dejándose de lado los niveles de fiscalización y sanción, aplicándose de manera irregular estos dos últimos en los impuestos obtenidos.

También realizaron (Alcántara , Alvarez, Arrobas, Quiroz, & Mego, 2014) la tesis titulada "La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca" para obtener el grado magister en Administración de Negocios, la información tiene como objetivo determinar las causas y efectos dela evasión tributaria que influyen en el impuesto al patrimonio vehicular ,para ello se utilizó el método inductivo, partiendo delos problemas específicos para luego generalizar las acciones, fue una investigación descriptiva correlacional. Cuyos resultados fueron (a) que el 79% de los encuestados no paga el impuesto al patrimonio vehicular, (b) el 86% no cumplen con presentar la Declaración jurada del impuesto,(c) el 58% indicó que el Servicio de Administración Tributaria-Cajamarca no exige el pago del impuesto ;(e) de la misma forma el 62% manifestó que la organización no realiza inspecciones y operativos de controles sobre este impuesto; finalmente los factores de la evasión tributaria, el incumplimiento

del pago de la obligación tributaria y el nivel de informalidad influyen en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular,(f) el SAT no hace uso de la facultad de fiscalización y sanción a los administrados que incumplen con el pago del impuesto ,de la misma forma no se ejecuta actividades de educación tributaria que motive al administrado cumplir con sus obligaciones tributarias

1.5 Bases teóricas.

2.2.1 Bases legales

2.2.1.1 Ley de Tributación Municipal

Según (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004) tiene como alcance "Declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación"

Asi mismo (Decreto Legislativo que Modifica la Ley de tributación Municipal y la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones , 2022,19 de Abril) Tiene como objeto "Modificar el tratamiento de los impuestos regulados por la ley de Tributación Municipal,a fin de ampliar la base tributaria,simplificar la determinación de los tributos y optimizar los mecanismos para su cobranza…"

También (Resolución Ministerial N°0003-2022-EF/15, 2022,11 de Enero) tiene como objeto "Establecer la tabla de Valores referenciales de

Vehiculos a fin de determinar la base imponible para la aplicación del Impuesto al Patrimonio Vehicular”

2.2.2 Base Teóricas

2.2.2.1 Impuesto Vehicular

2.2.2.1.1 Impuesto Vehicular

Impuesto Vehicular es conocido también como Impuesto al Patrimonio Vehicular, es un impuesto que grava a la propiedad de bienes móviles vehiculares automotores cuya recaudación y fiscalización está directamente relacionado a favor del gobierno local, es llamado Vehículo automotor debido a que cuentan con un motor de tracción mecánica, cuentan con un motor de combustión.

Según el (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004,art.30A) “La administración del impuesto corresponde a las Municipalidades Provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo. El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Provincial”.

2.2.2.1.1.1 Vigencia del Impuesto

Un hecho que esta predispuesto a ser gravado por un impuesto, cuenta con una validez fìscal estipulada en las normas de legislacion tributaria que rigen en el momento que se realiza o se origina el hecho gravado.

De acuerdo al Decreto Legilsativo N° 1520, Decreto Legislativo que modifica a la Ley de Tributación Municipal y la ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones(2022,19 de Abril)

El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses, ómnibuses y remolcadores o tracto camiones con una antigüedad no mayor de (3) años. Dicho plazo se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular

2.2.2.1.2 Vehículos afectos e inafectos

2.2.2.1.2.1 Vehículos Afectos

Son el conjunto de vehiculos automotores cuyas caracteristicas, por mandato de ordenanzas y leyes generan e imponen una obligaciòn tributaria.

De acuerdo al Decreto Legilsativo N° 1520 Decreto Legislativo que Modifica la Ley de Tributación Municipal y la ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones(2022,19 de Abril)

- Automóvil: Vehículo automotor para el transporte de personas hasta 6 asientos y excepcionalmente hasta 9 asientos, considerados como de las categorías :

- A1-Hasta 1050cc (ticos, Matiz)
- A2-Hasta a 1501cc
- A3-Hasta 2000 cc(station wagon)
- A4 más de 2000 c.
- Camioneta: Vehículo automotor para el transporte de personas y de carga, cuyo peso bruto vehicular hasta de 4,000 kg considerados como de las categorías B1.1, B1.2, B1.3 Y B1.4.
- Station Wagon: Vehículo automotor derivado del automóvil que al rebatir los asientos posteriores, permite ser utilizado para el transporte de carga liviana, considerados como las categorías A1, A2, A3, A4 y C.
- Camión: Vehículo automotor para el transporte de mercancías con un peso bruto vehicular igual o mayor a 4000 kg. Puede incluir carrocería o estructura portante Considerados como de la categoría C.
- Bus/ómnibus: Vehículo automotor para el transporte de mercancías con un peso bruto vehicular que exceda a 4000kg. Se considera incluso a los vehículos articulados especialmente construidos para el transporte de pasajeros considerados como de la categoría O.

- Remolcadores o Tracto Camiones: Vehículo automotor diseñado para remolcar.

2.2.2.1.2.2 Vehículos Inafectos

Los Vehículos inafectos al Impuesto Vehicular se encuentran por sus condiciones y determinadas características, fuera del alcance de los parámetros de aplicación de la ley tributaria municipal.

Según el (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004,Art 37)

Se encuentran inafectos al pago del impuesto, la propiedad vehicular de las siguientes entidades:

- El gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades
- Los Gobiernos extranjeros y organismos Internacionales
- Entidades Religiosas
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Universidades y centros educativos, conforme a la constitución
- Los vehículos de propiedad de las personas jurídicas que no formen parte del activo fijo.
- Los vehículos nuevos de pasajeros con antigüedad no mayor a tres (3) años de propiedad de las personas jurídicas o naturales, debidamente autorizados por la autoridad

competente para prestar servicio de transporte público masivo. La inafectación permanecerá vigente por el tiempo de duración de la autorización correspondiente

- Se incluye como vehículos inafectos al impuesto vehicular ;a Los vehículos de propiedad de las personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo; excepto cuando estos hayan sido transferidos con reserva de propiedad de acuerdo al (Decreto Legislativo N° 1520; 2022,19 de Abril, art 37)

No se cuenta con vehículos exonerados del impuesto vehicular conforme a la ley tributaria municipal, ya que no menciona en sus artículos dicha salvedad, siendo un acontecimiento no previsto por la ley tributaria.

2.2.2.1.3 Personas Sujetas

Son llamados también contribuyentes, puesto que son entes pasivos y pagadores, debido a que en ellos recae la responsabilidad de cumplir con la cancelación de una deber tributario, conforme a (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004,Art 31)

Son sujetos pasivos ,en calidad de contribuyentes,las personas naturales o juridicas propietarias de los vehiculos señalados en el articulo anterior.El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con

arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año siguiente de producido el hecho

2.2.2.1.3.1 Persona Natural

Según la revista (Salud Financiera, 2020) Se dice que una persona natural "es aquel ser humano que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal cuya responsabilidad es garantizar el cumplimiento de sus obligaciones financieras, declarar renta de sus activos".

La legislación tributaria en el Perú considera como contribuyentes a los individuos ya sean de nacimiento nacional o extranjero que realicen actividades económicas en nuestro territorio.

2.2.2.1.3.2 Persona Jurídica

De acuerdo a (Sánchez G. , 2018,17 de Julio) "Una persona jurídica es un concepto jurídico que se refiere a una unidad con una serie de derechos y obligaciones. Dicha unidad puede estar compuesta por uno varios individuos a través de la creación de sociedades mercantiles"

En el ámbito mercantil una persona jurídica adquiere la modalidad de sujeto pasivo, puesto que estará obligado a hacer frente sus obligaciones fiscales y del pago de las mismas.

2.2.2.1.3.3 Sucesiones Indivisas

(Plataforma Virtual Unica del Estado Peruano, 2022,17 de Abril) Define a la sucesión Indivisa como "Una situación de tránsito del patrimonio de una persona fallecida a sus herederos. Inicia con el fallecimiento de la persona y finaliza con la asignación de su patrimonio a sus sucesores".

La ley del Impuesto Municipal considera como contribuyente a las sucesiones Indivisas, lo que hace que estas sean capaces de afrontar los compromisos tributarias del causante, ante los organismos de administración tributarias central o local.

Según el (Decreto Supremo Nº 22-94-EF, 2015,Art 10) "En caso de bienes de propiedades de sucesiones indivisas,la declaraciòn jurada serà presentada por el representante legal"

2.2.2.1.4 Hecho Gravado

2.2.2.1.4.1 Base Imponible del Impuesto

De acuerdo al (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004,Art 32)

La base Imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, según conste en el comprobante de pago, incluido lo impuestos, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que

anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas, considerado un valor de ajuste por antigüedad del vehículo

La base Imponible está formada por el precio de compra que se detalla en el comprobante de adquisición del vehículo, siendo este igual o mayor a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas anualmente.

(Decreto Supremo Nº 22-94-EF, 2015,Art 5) señala

…Respecto a los vehículos que sean adquiridos por remate público o adjudicación en pago, se considerará como valor de adquisición el monto pagado en el remate o el valor de adjudicación, según sea el caso, incluidos los impuestos que afecten dicha adquisición.Tratándose de vehículos afectos, adquiridos en moneda extranjera, dicho valor será convertido a moneda nacional, aplicando el tipo de cambio promedio ponderado venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros, correspondiente al último día del mes en que fue adquirido el vehículo.

2.2.2.1.4.2 Porcentaje del Impuesto Vehicular

La tasa del impuesto vehicular es de 1% aplicable sobre el valor de compra del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) en soles, vigente al 1 de enero del año que corresponde el impuesto, así mismo existe rebaja de la tasa de Impuesto Vehicular de acuerdo (Texto Único

Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004,Art 33)

Según (Decreto Legilsativo N° 1520 Decreto Legislativo que Modifica la Ley de Tributación Municipal y la ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones 2022,19 de Abril,) agrega el siguiente parrafo al articulo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF "En el caso de vehículos que hubiesn sido objeto de robo,hurto o siniestro que disminuya el valor afecto en 50% o más, la tasa aplicable es de 0% a partir del ejercicio siguiente de producidos tales hechos y mientras mantengan dicha condicion".

2.2.2.1.4.3 Tabla de Valor Ministerio de Economía y Finanza

Anualmente el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)con el fin de realizar sus funciones elabora una tabla de valor referencial para ser la base del costo o valor ajustado de los vehículos que están afectos al Impuesto Vehicular y así poder determinar el monto para el cálculo del impuesto .Los medios de información utilizados para la elaboración de dicha tabla corresponden a la difundida, en forma directa o a través de revistas especializadas, por los representantes de la marca de vehículos automotores comercializados en el país a la proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria de la

Municipalidad Metropolitana de Lima. Ministerio de Economía y Finanza (2022).

Para efecto de cubrir la existencia de marcas y modelos no identificados en dicha información, se determina un valor promedio según categoría vehicular, considerándose una depreciación anual del 10%. Señala (Ministerio de Economía y Finanza, 2022)

2.2.2.1.5 Documentación a Sustentar

2.2.2.1.5.1 Inscripciones en el Registro de Propiedad Vehicular.

La inmatriculación o primera inscripción de un vehículo en los Registros Públicos siendo la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) un organismo autónomo, tiene la función de emitir el certificado registral de los vehículos comprende la asignación del número de Placa Única Nacional de Rodaje o matrícula del vehículo, así como la primera inscripción del derecho de propiedad dando posesión del bien vehicular , aspectos forzosos para que el vehículo pueda circular por las vías públicas (Élida, 2021).

Para inscribir la transferencia de propiedad de un vehículo se requiere la asistencia de un notario autorizado, quien elabora un acta notarial, en presencia del comprador y vendedor. Esta acta se deberá presentar, únicamente, a través del Sistema de Intermediación Digital (SID)

Según (Superintendencia Nacional de los Registros Pùblicos, 2019) para matricular o registral un vehículo es necesario:

- Formato electrónico de inmatriculación vehicular
- Declaración jurada de tipo de uso
- Comprobante de pago o acta notarial
- Declaración jurada de medio de pago
- Solicitud de inscripción de título
- Tasa registral

2.2.2.1.5.2 Información a presentar para el pago del Impuesto Patrimonial

En la legislacion tributaria de impuestos locales, nos señala que requisitos son necesarios para por realizar el pago del Impuesto Patrimonial ,deben ser presentados ante el ente de andministracion de tributos locales, Servicio de Administraciòn Tributaria

(Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004,Art 39) Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una Prórroga.
- Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

- Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.
- La actualización de los valores de los vehículos por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

2.2.2.1.6. Cancelación del Impuesto

2.2.2.1.6.1 Modalidad de Pago Directo

(Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004,Art 35, 2004) "El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

Al contado. Hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año salvo que la Municipalidad Provinciales establezca una prorroga"

2.2.2.1.6.2 Modalidad de Pago Fraccionado

(Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004,Art 35, 2004)

En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales, En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil

del mes de febrero, Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo. Agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice de precios al por mayor(IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente del pago.

2.2.2.1.7. Infracción del Impuesto

Se llama Infracción tributaria a cualquier hecho u omisión que infrinja las normas tributarias vigentes en la localidad.

El Impuesto Vehicular es un pago obligatorio para todos los propietarios de los Vehículos afectos al impuesto

2.2.2.1.7.1Multas y Sanciones

(Servicio de Administraciòn Tributaria, 2022)Si no ha presentado su declaración jurada dentro de los plazos establecidos, será pasible de la imposición de una multa tributaria, cuyos montos varían entre el 15% y el 100% de la Unidad Impositiva Tributaria, dependiendo de la fecha de la infracción, del tipo de la declaración jurada (inscripción o descargo), y del tipo de contribuyente

Sin embargo, existe un régimen de gradualidad de descuentos en los siguientes casos:

- Las multas tributarias serán rebajadas en un 90%, siempre que el deudor tributario cumpla con cancelar la sanción con anterioridad a cualquier notificación o requerimiento de la Administración. Si la cancelación se realiza con posterioridad a la notificación o requerimiento de la Administración, pero antes de la notificación de la Resolución de Multa, la sanción se reducirá en un 80%.
- Cuando la cancelación de la sanción se realice con posterioridad a la notificación de la Resolución de Multa, la sanción será rebajada en un 70%.
- En el caso de Descargo, cabe indicar, que el transferente no se encuentra obligado a presentar declaración jurada de descargo a partir de la fecha de entrada en vigencia del (Decreto Legislativo N°1246, 2022, 24 de Abril), que establece medidas de simplificación administrativa, siendo el adquirente el único obligado a presentar declaración jurada de impuesto vehicular.
- Siendo así, no sería pasible de multa siempre que la transferencia se haya realizado a partir del 1 de octubre del 2016.

2.2.2.2 Cultura Tributaria

La Cultura Tributaria es la base par la recaudación y el sostenimiento del pais. Esta cultura encierra un conjunto de valores,creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto la tributacióm y a la observancia de las leyes .Esto va de la mano con la confianza y credibilidad del gobierno (Universidad de Ciencias y Humanidades, 2017)

2.2.2.2.1 Evolución de los tributos en el Perú

Según (Mora,2020,p.22) en el libro de la cultura Tributaria y Aduanera menciona que la tributaricion en el Perú comienza en el Tahuantinsuyo en el cual los recursos se organizaban en el principio de reciprocacidad ya que se usaba un mecanismo de intercambio y la forma particular de redistribución esta función era realizada por el jefe del ayllu,quien concentraba parte de la producción y esta era distribuida en las comunidades.

2.2.2.2.1.1 Colonial

Se establecio la propiedad privada, la explotación y el pago de tributos sin esperar nada a cambio por parte del estado.Se organizo a travez de las ordenanzas del rey .

Los impuestos que se pagaban deacuerdo a (Mora, 2020,p.24)fueron :

- El tributo indigena: cobrado por encomenderos para que el virrey disponga de la cual solo el 0.2% estaba destinado al bien público
- Las aduanas, se coobraron los Impuestos del Almojarigazgo(Libre transito por el dominio del rey),Derecho de avería (valor de mercadería)y alcabala (remplazo a los anteriores)
- quinto real: Entregar al rey la quinta parte de los tesoros
- d)El diezmo ;Tributo a favor de la iglesia 10% de lo producido

2.2.2.2.1.2 Siglo XX

En este periodo existe la armonía enre un pais legal y real, la politica fiscal inicio en 1823 desde la primera constitución , la finalidad de los impuestos era proveer al estado de dinero para la defensa nacional, la conservación de orden público ,luego del gobierno de pierola se dio un fin social ,la crisis fiscal inicio con el gobierno de Morales Bermúdes(Mora, 2020,p.32).

2.2.2.2.1.3 Reforma tributaria

Se creó SUNAT en 1988 que abarcaría el sistema de Administración Tributaria mejorando los niveles de recaudación creando 4 grandes impuestos de acuerdo ha (Mora, 2020,p45.):

a) Impuesto General a las Ventas

b) Impuesto Selectivo al Consumo

c) Impuesto a la Renta

d) Impuesto a las importaciones.

La segunda reforma tributaria se creó con el fin de luchar contra la corrupción la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente y la Intendencia Nacional del Cumplimiento Tributario dando así muestras de que no basta con fiscalizar, sino que es importante facilitar el cumplimiento voluntario.

2.2.2.2.2. Tributos del Perú

2.2.2.2.2.1 Tributo

Los tributos son percibidos a nivel mundial ya que es una prestaciòn en el dinero a favor del estado de forma obligatoria por la realizacion de actividades econòmicas.

(Colao, 2015) “Los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública”

2.2.2.2.2.2 Tipos de tributos

La (Superintendencia Nacional de Adiministración Tributaria) define al Impuesto ,contribución y tasa como :

- Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.
- Contribución: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales
- Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.

2.2.2.2.3. Organismos que administran los tributos

Según (Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, 1994,01 de Enero) dicide los tributos en tributos para el gobierno central y el gobierno Local

2.2.2.2.3.1 Para el Gobierno Central

Todas por la presentación de sevicios públicos, entre las cuales se consideran los derechos por tramitación de procedimientos administrativos

a) Impueto a la Renta

b) Impuesto General a las ventas

c) Impuesto Selectivo al Consumo

d)Derchos arancelarios

e)El Nuevo regimen único Simplificado

2.2.2.2.3.2 Para los gobiernos locales

Los establecidos de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal

a) Impuesto Predial

b) Impuesto de alcabala

c) Impuesto del pareimonio vehicular

d) Impuesto a las Apuestas

e) Impuesto a los Juegos

f) Impuesto a los espectáculos Públicos no Deportivos

2.2.2.2.3.3 Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) Cajamarca

El Servicio de Administración Tributaria llamado también SAT es un organismo público descentralizado de la Municipalidad en el estado Peruano que tiene las funciones de recaudar, verificar y ejecutar la administración de todos los impuestos municipales, tanto en el aspecto tributario como no tributarios destaca por tener autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera(AUTOLAND, 2020).

Conforme a los expuesto en (Plataforma Digital Unica del Estado Peruano) Tiene como Objetivo Adminitrar la recaudación justa de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y de otros usuarios , a traves de la prestación de servicios nos menciona el ambito de alcance que tiene el Sat cajamarca

Las funciones que cuenta el Servicio de Administraciòn tributaria según (Servicio de Administracion Tributaria Cajamarca, 2020)son :

Tabla 1

Funciones del Servicio de Administración Tributaria

Ámbito Tributario	Ámbito no tributario
Incentivar la política tributaria local de la Municipalidad Provincial de Cajamarca	Crear los proyectos de ordenanza para la buena dirección de los ingresos no tributarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
Brindar facilidades para el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y no fiscales en su ámbito de influencia	Incentivar a la ciudadanía el cumplimiento voluntario de sus obligaciones no tributarias, realizando campañas de generación de conciencia ciudadana en los administrados.
Individualizar al contribuyente de las obligaciones tributarias municipales, recepcionando las declaraciones juradas y atendiéndolas de predios y de vehículos.	Aprobar y declarar la pérdida de fraccionamientos de la deuda no tributaria, conforme a la Ordenanza Municipal que se encuentre vigente.
Supervisar el Registro de Buenos Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajamarca	Brindar facilidades para el cumplimiento voluntario de las obligaciones no tributarias
Avalar y respetar los derechos de los contribuyentes en las operaciones que participen	Resolver los descargos contra papeletas de infracción de tránsito y los Recursos de Reconsideración contra Resoluciones de Sanción.
Supervisar el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias, estableciendo acciones de generación de riesgo tributario.	Realizar acuerdos, pactos, acuerdos, u otros similares, de carácter interinstitucional relacionados a sus funciones.
Sancionar el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el ámbito de sus funciones.	Imponer disposiciones que ayuden a lograr sus objetivos y cumplimiento de funciones.

Ámbito Tributario	Ámbito no tributario
Promover a los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, a través de campañas de generación de conciencia tributaria y ciudadana a los contribuyentes o administrados.	Efectuar las disposiciones legales sobre la emisión, notificación y, el cobro, de las sanciones por el incumplimiento a las normas de tránsito; así como registrar dichas sanciones, y las papeletas vinculadas en el aplicativo correspondiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
Solucionar los procedimientos contenciosos y no contenciosos, acorde a la normativa vigente.	Solucionar los procedimientos contenciosos y no contenciosos, en la materia no tributaria.
Crear, desarrollar, ejecutar, supervisar y generar la retroalimentación en materia de educación tributaria	Crear, desarrollar, ejecutar, supervisar y generar la retroalimentación en materia de educación no tributaria
Realizar el proceso de emisión y notificación de declaraciones juradas mecanizadas.	Realizar la Cobranza Coactiva, en todas sus etapas, para el cobro de deudas no tributarias.
Determinar y cobrar los intereses moratorios por deudas tributarias conforme a la normatividad vigente.	Determinar y cobrar los intereses moratorios por deudas tributarias conforme a la normatividad vigente.
Administrar la Comisión Técnica de Determinación de costos y de criterios de distribución de arbitrios municipales para cada periodo, de forma permanente	Orientar a los sujetos pasivos sobre las normas y procesos que deben tener en cuenta para cumplir con sus obligaciones.
Realizar la cobranza Coactiva, en todas sus etapas, de las obligaciones tributarias.	Sancionar el incumplimiento de las obligaciones no tributarias en el ámbito de sus funciones.

***Nota**: Fuente obtenida del Servicio de Administración Tributaria Cajamarca (2020)*

2.2.2.2.4. Causas de Evasión Fiscal

La evasión tributaria como un aspecto que debilita los ingresos fiscales en una nación tiene múltiples causas y consecuencias, entre ellas que no se pueda financiar el desarrollo la mayoría de los gobiernos a nivel mundial

no tiene la capacidad de solventar sus gastos en salud, educación en infraestructura (Montado & Vásquez, 2016,p.39)

2.2.2.2.4.1 Corrupción

*(*Cosulish, 1998) El contribuyente juega un papel pasivo, en términos de que simplemente deja de pagar sus impuestos, o los paga en menor cuantía, cometiendo o no, un delito fiscal. In embargo en los casos de corrupción el contribuyente juega un papel activo, pues además de evadir el pago del impuesto, corrompe al funcionario tributario. La iniciativa de cometer el acto doloso puede partir del contribuyente o el funcionario corrupto. Las fuertes relaciones, entre ambos fenómenos, radican en que la evasión siempre será una fuente potencial para cometer actos de corrupción en la Administración Tributaria.

2.2.2.2.4.2 Rol del Ciudadano

Según (Real Academia Española, 2014) un ciudadano es aquella persna considerada como miembro activo de un estado,titular de derechos políticos y sometido a sus leyes.

Dicha definicion nos hace sujetos a derechos politicos ,sociales y tener acceso a los beneficios publicos ofrecidos por el estado asi como estar expuesto a las leyes que rige en el pais.

El ciudadano al evadir la responsabilidad tributaria por falta de cultura tributaria siendo este una dificultad de recaudación

economica,ya que dmuestra un desinteres colectivo ,un deterioro del principio de responsabilidad social ,asi como un desinteres en asuntos colectivos

Formas en el cual los ciudadanos evaden impuestos :

- Falta de inscripción en los registros fiscales
- falta de presentación de declaraciones
- Falta de pago del impuesto declarado o liquidado
- Declaración incorrecta

2.2.2.2.4.3 Complejidad y Altas Tasas

Las normas tributarias son complejas por su propia naturaleza técnica. Esa complejidad está confirmada en la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes la existencia de exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos muy detallados y confusos ,el alcance no siempre claro en cuanto a las 1facultades y deberes de administración tributaria y de los contribuyentes, la frecuente aprobación de sistemas de condonación o amnistía tributaria ,que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria

2.2.2.2.4.4 Informalidad

Según (mongrut, 2020) “La informalidad incluye todo actividad de producción de bienes y servicios con fines comerciales que es

ocultada a las autoridades públicas por diversos motivos como evasión tributaria, evasión del pagó de las contribuciones sociales u otras regulaciones laborales”

Según (Peñaranda, 2017.p.7) “En el Perú, las empresas formales terminan asumiendo los costos de las Informales. En promedio, por cada mil habitantes existen 67,5 compañías formales y 139,9 informales”

2.2.2.2.5. Educación Tributaria

2.2.2.2.5.1 Educación Impartida por los organismos de administración tributaria

Como medio de demostrar la transparencia los organismos de recaudación tributaria de impuestos centrales, municipales están obligados:

- orientar al contribuyente
- centros de servicios al contribuyente
- canal telefónico
- seminarios gratuitos

2.2.2.2.5.2 Inclusión de Temas Tributarios en el Diseño Curricular Nacional

(Fernández, 2017.p.22) define al diseño curricular como una dimensión del que revela la metodología, las acciones y el resultado del diagnóstico, modelación, estructuración, y organización de los

proyectos curriculares. Prescribe una concepción educativa determinada que al ejecutarse pretende solucionar problemas y satisfacer necesidades y en su evaluación posibilita el perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

(Solórzano, 2008) La forma en que el sistema educativo puede actuar trasmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y este es un factor decisivo para el cumplimiento tributario. No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente desde niños y jóvenes de sociedad. El sistema educativo prepara a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido el alcance y la finalidad de los impuestos. P.13.

2.3. Definición de términos básicos.

2.3.1 Base Imponible del Impuesto:

Todo aquel monto numérico que forma parte del monto para el cálculo de algún impuesto.

2.3.2 Cancelación del Impuesto:

Realización de pago, cual sea la modalidad de un determinado tributo.

2.3.3 Causas de Evasión Fiscal:

Razones por la cual individuos, instituciones públicas o privadas no ejercen sus obligaciones tributarias.

2.3.4 Colonial:

Clasificación de una etapa de la historia del Perú donde los tributos eran pagados de forma inhumana.

2.3.5 Complejidad y Altas Tasas:

Conjunto de sistemas, mecanismos, políticas, porcentajes que rige en un determinado lugar para que puedan tributar los sujetos afectos.

2.3.6 Corrupción:

Actos ilegales que van contra leyes judiciales y morales.

2.3.7 Cultura Tributaria:

Conjunto de ideologías pertenecientes a una sociedad sobre el ámbito tributario.

2.3.8 Documentación a Sustentar:

Protocolos para exponer información, referido al Impuesto Vehicular ante los organizamos de administración de tributos municipales

2.3.9 Educación Impartida por los organismos de administración tributaria:

Los organismos que forman parte de una localidad están obligados a informar e impartir cursos a los ciudadanos.

2.3.10 Educación Tributaria

Conjunto se saberes adquiridos desde la infancia en temas tributarios a cada individuo acorde al diseño curricular Nacional.

2.3.11 Evolución de los tributos en el Perú:

Reformas tributarias a lo largo de las épocas del Perú, adecuándose a la tecnología y ambiente social.

2.3.12 Gobierno Central:

Conjunto de organismos autónomos que rigen en el estado peruano.

2.3.13 Gobiernos locales:

Entidades Públicas, que institucionalizan y gestionan con autonomía asuntos públicos colectivos.

2.3.14 Hecho Gravado:

Es aquel que da origen a la obligación de pagar un tributo establecido en la ley tributaria.

2.3.15 Impuesto Vehicular:

Es un tributo que grava a los propietarios de bienes vehiculares por el uso de estos a favor del gobierno municipal.

2.3.16 Inclusión de Temas Tributarios en el Diseño Curricular Nacional:

Propuesta educativa para incluir en las reformas educativas enseñanza de cultura tributarias en el nivel inicial primario, secundario superior y a docentes.

2.3.17 Información a presentar para el pago del Impuesto Patrimonial:

Documentación requisitos o protocolos establecidos por la entidad del SAT para poder pagar el impuesto patrimonial vehicular.

2.3.18 Informalidad:

Porcentaje de empresas que realizan actividades de prestación de bienes y servicios bajo la ilegalidad.

2.3.19 Infracción del Impuesto:

Incumplimiento voluntario o por desconocimiento de las obligaciones tributarias.

2.3.20 Inscripciones en el Registro de Propiedad Vehicular:

Criterios determinados a seguir para inscribir o registrar un vehículo

2.3.21 Modalidad de Pago Directo:

Forma de pagar un determinado impuesto

2.3.22 Modalidad de Pago Fraccionado:

División de pagos del impuesto, siendo estos en partes alícuotas

2.3.23 Multas y Sanciones:

Ordenanzas, decretos, leyes y penalidades por infracciones cometidas

2.3.24 Persona Jurídica:

Ente con nombre propio que actúa con responsabilidad propia, sin la necesidad de nombrar que personalidades lo conforman.

2.3.25 Persona Natural:

Aquel individuo que actúa de forma personal y física ante sus obligaciones mercantiles.

2.3.26 Personas Sujetas:

Persona natural, jurídica o sucesión indivisa que está Predispuesta por características similares a pagar determinados impuestos

2.3.27 Porcentaje del Impuesto Vehicular

Proporción que es base para el resultado del monto de un impuesto.

2.3.28 Organismos que administran los tributos

Organismos centralizados y locales encargados de la recaudación y administración de los tributos

2.3.29 Reforma tributaria

Conjunto de Leyes, que modifican la legislación tributaria vigente con el fin de beneficiar al desarrollo del país

2.3.30 Rol del Ciudadano

Responsabilidad cívica de los ciudadanos ante la sociedad que conforman.

2.3.31 SAT Cajamarca

Organismo local, descentralizado que se encarga de la administración de tributos locales.

2.3.32 Sucesiones Indivisas

Conjunto de herederos que se encuentran el proceso de repartición de los bienes patrimoniales de una persona fallecida

2.3.33 Tabla de Valor MEF

Porcentajes determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo base para la determinación de impuesto

2.3.34 Tipos de tributos

Clasificación de tributos acorde a su actividad económica y regímenes tributarios, que generan beneficios

2.3.35 Tributo

Aporte realizado por individuos o entes económicos a favor del estado, para solventar el gasto publico

2.3.36 Tributos del Perú

Impuestos que gravan según las leyes en el Perú a determinados hechos gravados

2.3.37 Vehículos Afectos:

Conjunto de automóviles que comparten características, estos tienden a estar afectos por un el Impuesto Vehicular.

2.3.38 Vehículos Inafectos:

Conjunto de Automóviles que no cumplen con las características necesarias para estar gravados con el Impuesto Vehicular

2.3.39 Vigencia del Impuesto:

Tiempo determinado, o plazo donde un impuesto puede ser cobrable.

CAPITULO III

HIPÒTESIS Y VARIABLES.

3.1 Hipótesis General

Existe relación significativa entre el Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021.

3.2 Identificación de variables.

- Variable 1: Impuesto vehicular
- Variable 2: Cultura Tributaria

3.3 Operacionalizaciòn de Variables

Título: Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en Los Clientes de la empresa Savi Motor S.A.C. periodo 2021				
Nombre de la Variable	**Definición conceptual**	**Definición operacional:** esta variable se va a medir mediante un cuestionario usando la escala de Likert		
		Dimensiones	**Indicadores**	**Ítem**
Impuesto Vehicular	(Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, 2004,art.30A) "La administración del impuesto corresponde a las Municipalidades Provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo. El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Provincial".	Impuesto Vehicular en el Perú	Vigencia del Impuesto	**a,b**
		Vehículos afectos e inafectos	Vehículos Afectos	**c**
			Vehículos Inafectos	**d**
		Personas Sujetas	Persona Natural	**e,f**
			Persona Jurídica	**g**
			Sucesiones Indivisas	**h**
		Hecho Gravado	Base Imponible	**i,j**
			Porcentaje del Impuesto Vehicular	**k**
			Tabla de Valor MEF	**l**
		Documentación a Sustentar	Inscripciones en el Registro de Propiedad Vehicular.	**m**
			Información a presentar para el pago del Impuesto Patrimonial	**n**
		Cancelación del Impuesto	Modalidad de Pago Directo	**ñ,o**
			Modalidad de Pago Fraccionado	**p**
		Infracción del Impuesto	Multas y Sanciones	**q,r**

Título: Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en Los Clientes de la empresa Savi Motor S.A.C. periodo 2021				
Nombre de la Variable	**Definición conceptual**	**Definición operacional:** esta variable se va a medir mediante un cuestionario usando la escala de Likert		
		Dimensiones	**Indicadores**	**Ítem**
Cultura Tributaria	La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad del gobierno (Universidad de Ciencias y Humanidades, 2017)	Evolución de los tributos en el Perú	Prehispánico	s,t
			Colonial	u
			Siglo XX	v
			Reforma tributaria	w
		Tributos del Perú	Tributo	x
			Tipos de tributos	y
		Organismos que administran los tributos	Para el Gobierno Central	z,Aa
			Para los gobiernos locales:	Ab
			SAT Cajamarca	Ac
		Causas de Evasión Fiscal	Corrupción	Ad,Ae
			Rol del Ciudadano	Af
			Complejidad y Altas Tasas	Ag
			Informalidad	Ah
		Educación Tributaria	Educación Impartida por los organismos de administración tributaria	Ai,Aj
			Inclusión de Temas Tributarios en el Diseño Curricular Nacional	Ak

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

1.6 Tipo y nivel de investigación.

4.1.1. Tipo de investigación.

4.1.1.1 Tipo aplicada.

Según (Moisés, et al., 2019, p. 113) “Se caracteriza por la utilización de los conocimientos que se adquieren con la investigación básica, en busca de posibles aplicaciones prácticas”. La investigación busca prevenir las consecuencias del problema.

Por el tipo de la investigación ,el presente estudio reúne las condiciones metodologicas de una investigacion aplicada ,en razón que se han usado conocimientos de las ciencias contables ,al fin de aplicarlas en la presente tesis.

4.1.2. Nivel de investigación.

4.1.2.1 Nivel Relacional.

Indica (Moisés, et al, 2019, p. 115) que el nivel de investigacion relacional, mide la existencia de relacion simetrica entre variables. Adicionalmente, puede medir el grado y el tipo de correlacion ,siempre y cuando las variables esten relacionadas. Por esta razón, algunos autores lo denominan nivel correlacional. Para la investigacion buscamos si

existe relacion entre las variables Impuesto Vehicular y Cultura Tributaria.

1.7 Diseño de la investigación.

Según (Hernández & Mendoza, 2018, p. 174), (...) en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien las realiza. En un estudio no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

Así mismo se considera que es un diseño transversal o transeccional, en tanto que estos recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, Su propósito es describir variables, analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

Tal como nos señala (Moisés, et al, 2019, p. 124), citando a (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptisra Lucio,p.208). “El diseño de esta investigación es no experimental con corte transversal puesto que no se manipulan las variables, se describirán y analizara las variables en un determinado momento”

1.8 Población de estudio.

Como nos señala (Moisés, et al., 2019, p. 128) citando a (Rabolini, 2009) “En un trabajo de investigacion se denota a la poblacion como el conjunto definifo, limitado y accesible del universo que forma el referente para la eleccion de la muestra”

La población de la investigación estará representada por los 130 clientes de la empresa Savi Motor S.A.C. del mes enero a mayo del año 2021.

Tabla

Población de estudio

Nº	Costo Dólares	Fecha de Compra	Número de Identificación Vehicular	Registro Único de Contribuyente/Documento Nacional de Identidad	Razón Social	Comprobante
1	34,990.00	01/01/2021	Y62727	20603535040	Servicios Generales Ikigai SAC	0002-117
2	42,500.00	01/01/2021	B03085	20495617760	Rrr Contratistas Generales Sac	FA02-49
3	18,390.00	04/01/2021	834315	43393512	Zegarra Escalante Marlon	BO02-128
4	7,990.00	09/01/2021	P01791	26617189	Abanto Rabanal Vda De Pastor Consuelo Irene	BO02-130
5	59,000.00	18/01/2021	C17213	26601873	Terrones Saucedo Medardo	BO02-132
6	9,945.00	04/01/2021	841205	70491024	Urtecho Gaitan Iván Frddy	BO03-540
7	44,990.00	20/01/2021	A90775	20600117565	Mj & J Agregados S.A.C.	FA03-112
8	46,990.00	20/01/2021	B98020	17922684	Calderón Del Rio Oscar Wilfredo	BO03-579
9	24549.82	21/01/2021	P01159	20477682252	Lgr Inversiones Generales E.I.R.L.	FA03-1134
10	28,490.00	25/01/2021	P01159	26635245	Bautista Ramos Aníbal	BO02-135
11	59,490.00	25/01/2021	B98039	26732680	Pajares Vigo Ramiro	BO02-136
12	31,390.00	26/01/2021	223408	40094174	Zamora López Segundo Fernando	BO02-137
13	52,990.00	29/01/2021	315493	41539985	Villanueva Vargas Wuener	BO02-138
14	53,000.00	02/02/2021	A90721	20482249621	Cealka S.R.L.	FA03-1179

N º	Costo Dólares	Fecha de Compra	Número de Identificación Vehicular	Registro Único de Contribuyente/Documento Nacional de Identidad	Razón Social	Comprobante
15	21,990.00	04/02/2021	P06215	10444204945	Salazar Ocampo Sarita Mercedes	FA02-65
16	39,540.00	12/02/2021	229755	27075214	Araujo Rimache Marciano Zenon	BO02-142
17	33,940.00	12/02/2021	229649	41617091	Montenegro Aguilar Hubber	BO02-143
18	28,000.00	15/02/2021	P01770	40498449	Tapia Mori Carmen Mildred	BO02-144
19	28,490.00	17/02/2021	P01054	26612425	Alcantar Bardales Enrique Exmelin	BO02-146
20	28,205.10	09/02/2021	P05769	20602019455	Consorcio Cortez Castillo E.I.R.L.	FA03-1206
21	19,890.00	09/02/2021	845403	17855791	Nureña Vergara María	BO03-617
22	32,000.00	20/02/2021	P06172	44121893	Cotrina Abanto Yesenia Claribel	BO02-147
23	28,000.00	11/02/2021	P02450	20604419531	Rj Cargo E.I.R.L.	FA03-1214
24	52,990.00	12/02/2021	315488	18157433	Saldaña Mendoza José Antonio	BO03-626
25	31,252.71	12/02/2021	229738	41631108	Rivas Chuquimango Carlos	BO03-625
26	32,190.00	25/02/2021	P06780	00155724	Bedoya Moncada Dora Ilse	BO03-658
27	28,390.00	03/03/2021	27091	26697694	Zamora Aliaga Eduardo	BO02-149
28	44,000.00	02/03/2021	A88643	20570879945	Golden Perú Corredores De Seguros SAC	FA02-71
29	32,000.00	13/03/2021	P06810	41970920	Pauca Ibáñez Elena Giuliana	BO02-152
30	28,490.00	13/03/2021	P05727	44189375	Medina Caballero Cinthia	BO02-153
31	31,390.00	11/03/2021	227749	42681873	Alva Terrones Cesar Enrique	BO02-151
32	24,000.00	09/03/2021	158363	03375504	Erazo Rojas Hugo Reynaldo	BO03-693

Nº	Costo Dólares	Fecha de Compra	Número de Identificación Vehicular	Registro Único de Contribuyente/Documento Nacional de Identidad	Razón Social	Comprobante
33	50,063.52	16/03/2021	C05602	26718542	Lorena Sandoval Vigo	BO02-157
34	37,800.00	15/03/2021	A01206	26733592	Oblitas Salazar Mario Fernando	BO02-156
35	45,640.00	18/03/2021	227151	43882329	Aquino Regalado Yolanda Yovana	BO03-720
36	26,940.00	18/03/2021	227935	46128892	Rojas Camacho Carmen Angélica	BO03-718
37	39,690.00	18/03/2021	228252	10444841601	López Rodríguez Rubén	FA03-1392
38	27,390.00	17/03/2021	223394	10271433986	Zevallos Murrugarra De Mostacero Consuelo Mildre	FA03-1389
39	59,690.00	17/03/2021	B98040	18884699	Sánchez Quilcate De Gutierrez Marleny Margot	BO03-711
40	39,540.00	17/03/2021	223003	43650903	Falen Sánchez Jorge Everardo	BO03-712
41	30,985.49	19/03/2021	227745	20513950269	Jm & Pb Transportes Y Servicios S.A.C. - Jm & Pb S.A.C.	FA02-73
42	30,985.49	19/03/2021	227745	41735816	Vera Chávez José Iván	BO02-160
43	29,500.00	17/03/2021	227093	40755321	Vásquez Suplihuiche	BO02-158
44	27,140.00	23/03/2021	227965	10194206254	Tantaquilla Domínguez Alberto	FA03-1403
45	28,940.00	25/03/2021	227988	10008218043	Arévalo Meléndez Wagner	FA03-1422
46	43,640.00	26/03/2021	28771	20600608721	Gran Hotel Guisama Restaurant E.I.R.L.	FA02-74
47	28,490.00	29/03/2021	P05782	10708603690	Tapia Reyes Carlos Antonio	FA03-1440
48	76,990.00	29/03/2021	A14774	20103342091	San Roque S.A.	FA03-1438
49	39,540.00	26/03/2021	228269	20525926584	Inversiones Y Representaciones Normetal Ffm S.A.C.	FA03-1429
50	33,532.18	26/03/2021	227992	20601557062	Soluciones Comerciales Y Agrícolas S.A.C.	FA03-1428

Nº	Costo Dólares	Fecha de Compra	Número de Identificación Vehicular	Registro Único de Contribuyente/Documento Nacional de Identidad	Razón Social	Comprobante
51	39,000.00	25/03/2021	A74963	20559995623	Iturri Agente Portuario S.A.C.	FA03-1426
52	27,487.00	29/03/2021	P06378	20495979084	Transportes Y Servicios Atlantik S.R.L	FA02-75
53	32,490.00	29/03/2021	P06782	17939232	Castañeda Sabogal Alex	BO03-736
54	43,000.00	05/04/2021	D02454	40933039	Jauregui Vargas Marco Antonio	BO02-164
55	51,990.00	06/04/2021	A87120	71120017	Erix Eli Paredes Días	BO02-165
56	33,940.00	05/04/2021	227985	42792745	Caballero Castañeda Ricardo	BO03-739
57	39,500.00	05/04/2021	228259	44015450	Mendoza Alcántara Secibel	BO03-740
58	39,540.00	12/04/2021	228218	43456293	Wuilmer Moises Muñoz Reina	BO02-168
59	36,140.00	12/04/2021	228260	41099755	Trigoso Bobadilla Javier	BO02-167
60	39,540.00	12/04/2021	228193	00981631	Alberca Zulueta Hector Julian	BO02-166
61	42,990.00	09/04/2021	321679	20604774412	Hns Consorcio S.R.L.	FA03-1478
62	45,690.00	09/04/2021	227152	41369705	Muñoz Jara Anita Anancia	BO03-748
63	33,390.00	20/04/2021	232183	41415097	Reyez Perez Victor	BO02-170
64	46,990.00	22/04/2021	D02470	70665252	Sanchez Salazar Santiago Jesús	BO03-774
65	57,990.00	24/04/2021	100064	48779625	Zavaleta Flores Erik	BO03-784
66	32,000.00	16/04/2021	P01781	10449007617	Angulo Prentice Cromwell	FA03-1498
67	45,640.00	20/04/2021	228768	20605516204	Corporacion M.H.C. S.A.C.	FA03-1513
68	59,690.00	21/04/2021	B98036	10752402073	Castillo Santillán Juan Alexander	FA03-1518
69	51,990.00	22/04/2021	A87124	20477150242	Construcciones & Servicios Dieguito S.A.C.	FA03-1526

Nº	Costo Dólares	Fecha de Compra	Número de Identificación Vehicular	Registro Único de Contribuyente/Documento Nacional de Identidad	Razón Social	Comprobante
70	51,990.00	22/04/2021	A87110	20481265704	Maquinaria Construcción Y Minería S.A.C	FA03-1527
71	63,990.00	24/04/2021	A74959	20101036813	Banco Interamericano De Finanzas	FA03-1533
72	45,544.92	26/04/2021	232644	04744197	Rojas León Carlo Giovanni	BO03-787
73	45,990.00	26/04/2021	232649	10195398220	Salinas Pizan Ramiro	FA03-1536
74	29,423.78	26/04/2021	228759	18985099	Vargas Coronel Magno	BO03-788
75	37,855.00	27/04/2021	236625	20496017359	Servicios Multiples Chugur Srl	FA02-78
76	27,990.00	28/04/2021	P06440	19242088	Ramos Castañeda Juan Segundo	BO02-171
77	30,775.20	27/04/2021	227950	10437166043	Pando Farro Jesús Edinson	FA02-79
78	44,990.00	23/04/2021	A64712	20100047218	Banco De Crédito Del Perú	FA02-77
79	32,243.00	13/04/2021	232261	20110974648	Practical Action	FA02-76
80	49,500.00	29/04/2021	A87128	20603174705	Service And Rental Company S.A.C.	FA02-81
81	53,490.00	29/04/2021	A64692	71417077	Laynez Alburqueque Jean Carlos	BO02-173
82	31,990.00	29/04/2021	P05786	26677661	Bardales Bardales María Graciela	BO02-174
83	62,900.00	29/04/2021	550876	18139839	Sebastian Ibañez Walter Eduar	BO03-798
84	46,490.00	29/04/2021	A64676	17925555	Liza Reyes Luis Eduar	BO03-797
85	43,203.00	30/04/2021	228766	20540007668	Servicios Generales Jelder &Hnos S.R.L	FA03-1550
86	28,000.00	28/04/2021	P06412	45393702	Cruz Saavedra Esthefany Yuriko	BO03-794
87	28,025.00	28/04/2021	P06555	17820829	Terrones Romero Rosa Deissi	BO03-793
88	51,990.00	27/04/2021	B05983	80560466	Reyes Luciano Edilson Oscar	BO03-789

Nº	Costo Dólares	Fecha de Compra	Número de Identificación Vehicular	Registro Único de Contribuyente/Documento Nacional de Identidad	Razón Social	Comprobante
89	32,248.20	30/04/2021	P06796	45329980	López Borja Johnattan Martin Alonso	BO02-175
90	39,990.00	30/04/2021	236626	20600720636	Empresa De Transportes Y Servicios Generales Abesa E.I.R.L.	FA02-84
91	31,990.00	03/05/2021	236431	20529370866	Constructora & Inmobiliaria Ciac E.I.R.L	FA02-85
92	28,500.00	04/05/2021	P05783	74028100	Franco Huaman Arnold Juan	BO03-804
93	53,490.00	10/05/2021	A64696	20440465049	Productos Lacteos Del Norte S.A.C.	FA03-1592
94	39,540.00	08/05/2021	229752	20602713041	Victrans Servicios Generales S.R.L.	FA02-86
95	39,990.00	11/05/2021	232540	20600536401	Maderas Y Construcciones Amazonas Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	FA03-1600
96	37,390.00	12/05/2021	236550	40543350	Carranza Hoyos Pedro Jose	BO02-177
97	37,390.00	12/05/2021	236558	42452435	Hernández Chuquilin Carlos Alberto	BO02-178
98	34,940.00	08/05/2021	232210	46070418	Soto Gutiérrez Jorge Luis	BO02-176
99	39,980.00	14/05/2021	232525	46460192	Minchola Miranda Rusber Roger	BO03-818
100	39,990.00	12/05/2021	236571	10190482630	Rodríguez Rosas Paul	FA03-1609
101	39,990.00	12/05/2021	236570	10191807605	Mostacero Poemape Zenon Jisifredo	FA03-1606
102	39,000.00	12/05/2021	228233	20600672631	Crops Protection S.A.C.	FA03-1610
103	53,076.00	12/05/2021	B05993	20481124981	Avícola Virgen Del Cisne S.A.C	FA03-1608
104	39,990.00	17/05/2021	232536	44312942	Acuña Mendoza Gledy Kely	BO03-822
105	33,490.00	17/05/2021	B14850	20603662823	Comercializadora Master Lv S.A.C.	FA03-1624

Nº	Costo Dólares	Fecha de Compra	Número de Identificación Vehicular	Registro Único de Contribuyente/Documento Nacional de Identidad	Razón Social	Comprobante
106	37,490.00	19/05/2021	232303	40767240	Zamora Castrejón María Cruz	BO02-180
107	36,710.18	25/05/2021	236559	43222610	Rodríguez Zegarra Alex	BO02-181
108	32,490.00	26/05/2021	P15054	03701650	Colchado Aguilar Francisco	BO02-182
109	47,487.62	27/05/2021	A64683	41570977	Castañeda Zamora Luis Ángel	BO02-183
110	34,990.00	25/05/2021	232235	20377892918	Servicios Financieros Total	FA02-88
111	30,022.97	27/05/2021	232955	10413638254	Sulla Salas John Alvaro	FA02-89
112	33,151.10	28/05/2021	232961	20175087681	Municipalidad Distrital De Chancay	FA02-90
113	39,990.00	29/05/2021	239543	10416449177	Mendoza Vidal Cesar Augusto	FA02-92
114	31,573.46	29/05/2021	236423	10701979511	De La Cruz Estacio Gustavo	FA02-91
115	30,282.00	20/05/2021	232058	20481529451	Empresa De Transportes Y Servicios Generales Latino E.I.R.L	FA03-1640
116	65,990.00	25/05/2021	A74956	10707844499	Castillo Vega Herles Harvey	FA03-1666
117	36,982.64	22/05/2021	236496	20219792957	Municipalidad Distrital De Cachicadan	FA03-1650
118	65,990.00	25/05/2021	A74956	10707844499	Castillo Vega Herles Harvey	FA03-1666
119	54,990.00	25/05/2021	A89034	20560202505	Inversiones Genesis & Cia S.A.C.	FA03-1668
120	71,000.00	26/05/2021	A98055	10402551262	Benites Gamboa Cesar Herman	FA03-1671
121	39,990.00	26/05/2021	232501	20203777982	Junta De Usuarios Del Sector Hidraulico Menor Chicama	FA03-1677
122	44,990.00	26/05/2021	326932	20603379544	Corporacion Nunton S.A.C	FA03-1681
123	45,490.00	26/05/2021	236642	10415739473	Amorato Rebaza Ronald	FA03-1682
124	33,122.00	27/05/2021	236494	20100043140	Scotiabank Perú Saa	FA03-1690

N º	Costo Dólares	Fecha de Compra	Número de Identificación Vehicular	Registro Único de Contribuyente/Documento Nacional de Identidad	Razón Social	Comprobante
125	38,990.00	27/05/2021	236636	20482829113	Esp Construcciones Y Edificaciones S.A.C.	FA03-1693
126	34,990.00	28/05/2021	236486	10194196887	Morales Castillo Estanislao Ernesto	FA03-1697
127	37,390.00	28/05/2021	232287	20602411860	Inversiones Benfer S.A.C.	FA03-1704
128	31,990.00	26/05/2021	P15087	45082740	Espino Vejarano Andy Pedro Alberto	BO03-843
129	31,990.00	26/05/2021	236429	42098431	Ramírez Contreras Perciles Juan	BO03-844
130	44,990.00	29/05/2021	A32027	73308348	Nunura Baylon Yake Víctor	BO03-850

*Nota**: Información obtenida de la empresa Savi Motors S.A.C***

1.9 Tamaño de la muestra.

Se empleo el muestreo no probabilístico intencional o por conveniencia, el cual se caracteriza por la selección de elementos de la muestra de manera arbitraria, según la conveniencia del investigador, tal como lo expresa (Moisés, et al., 2019, p. 167)

Conformados por los 130 clientes de la empresa Savi Motors S.A.C, Cajamarca periodo 2021.

1.10 Unidad de análisis

Cada uno de los clientes de la empresa Savi Motor S.A.C periodo 2021.

1.11 Métodos, técnicas e Instrumentos de investigación.

1.11.1.1 Método de investigación

4.6.1.1.1 Método inductivo.

Para (Martínez, 2012, p. 83) “el método inductivo, parte de la observación directa para luego hacer una serie de generalizaciones respecto a los fenómenos observados, lo que permite llegar a la formulación de las leyes generales”.

4.6.1.1.2 Método analítico.

Según (Martínez, 2012, p. 89) Consiste en separar las partes de un fenómeno que se pretende estudiar, observando de manera secuencial sus causas y sus efectos, esto con la idea de comprender su naturaleza. La importancia del análisis reside en que, para comprender la esencia del objeto de estudio, hay que conocer la naturaleza de sus partes; esto nos permite conocerlo de forma más detallada, así como se describirlo y explicarlo.

4.6.1.1.3 Método Hipotético-deductivo

Según (Rodríguez, 2017, p.189) Se parte de una hipótesis inferida de principios o leyes o sugerida por los datos empíricos, y aplicando las reglas de la deducción, se arriba a predicciones que se someten a verificación empírica, y si hay correspondencia con los hechos, se comprueba la veracidad o no de la hipótesis de partida

4.6.1.1.4 Método analítico- sintético

Según (Rodríguez, 2017, p.186) Este método se refiere a dos procesos intelectuales inversos que operan en unidad: el análisis y la síntesis. El análisis es un procedimiento lógico que posibilita descomponer mentalmente un todo en sus partes y cualidades, en sus múltiples relaciones, propiedades y componentes.

Permite estudiar el comportamiento de cada parte. La síntesis es la operación inversa, que establece mentalmente la unión o combinación de las partes previamente analizadas y posibilita descubrir relaciones y características generales entre los elementos de la realidad. Funciona sobre la base de la generalización de algunas características definidas a partir del análisis. Debe contener solo aquello estrictamente necesario para comprender lo que se sintetiza.

4.6.1.1.5Método Histórico lógico

Según (Rodríguez, 2017, p.189) Lo histórico se refiere al estudio del objeto en su trayectoria real a través de su historia, con sus condicionamientos sociales, económicos y políticos en los diferentes periodos. Lo lógico interpreta lo histórico e infiere conclusiones. La combinación de lo histórico con lo lógico no es una repetición de la historia en todos sus detalles, sino que reproduce solo su esencia. Lo histórico y lo lógico están estrechamente vinculados. Lo lógico para descubrir la esencia del objeto requiere los datos que le proporciona lo histórico.

1.12 Técnicas de recolección de datos

4.7.1.1 Encuesta.

Debido a que la encuesta constituye una técnica muy importante en este tipo de investigación, se aplicará a la muestra con la finalidad de obtener información sobre la variable o variables

1.13 Instrumento de recolección de datos

4.8.1 El cuestionario.

Para (Martínez, 2012, p. 147), el cuestionario "es un documento que contiene una lista de preguntas sobre un tema específico y se} aplica a un determinado grupo de individuos con objeto de reunir datos acerca del asunto o problema a estudiar", se aplicará una serie de preguntas cerradas politómicas conteniendo las alternativas según la escala de Likert correspondientes a los clientes de la empresa Savi Motor S.A.C del periodo 2021 a un número de 130 clientes encuestados.

4.8.2 Técnicas de procesamiento de datos

El procesamiento de la información se realizó en hojas de cálculo de Microsoft Excel y SPSS versión 26 en donde se ordenó y clasifico la información y luego se consolido en tablas y gráficos que permitan analizar e interpretar la información obtenida dando como resultado las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIONES

5.1 Presentación de análisis e interpretación de resultados

Se presentan los resultados de la encuesta realizada a la muestra de la investigación siendo los 130 clientes de la empresa Savi Motors S.A.C, detallado por ítems, dimensión y variable, los siguientes gráficos muestran las respuestas de cada uno de ellos.

5.1.1 Análisis e interpretación de resultados por ìtems

5.1.1.1 Dimensión Impuesto Vehicular en el Perú

Figura 1. *El Impuesto Vehicular grava a los propietarios de bienes vehiculares*

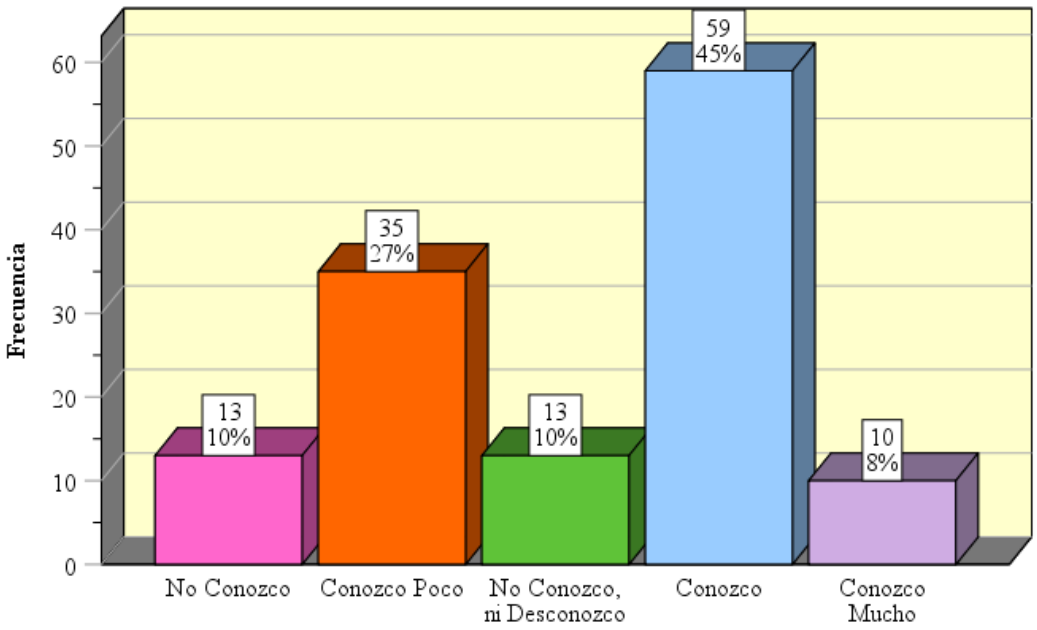

Interpretación:

Como se observa en el Figura 1, de los 130 Clientes encuestados, el 45% conoce, el 27%conoce poco, el 10% no conoce, 10% no conoce ni desconoce y el 8% conoce mucho, respecto a lo que grava al Impuesto Vehicular.

Figura 2. *La vigencia del Impuesto vehicular –plazo de cobranza*

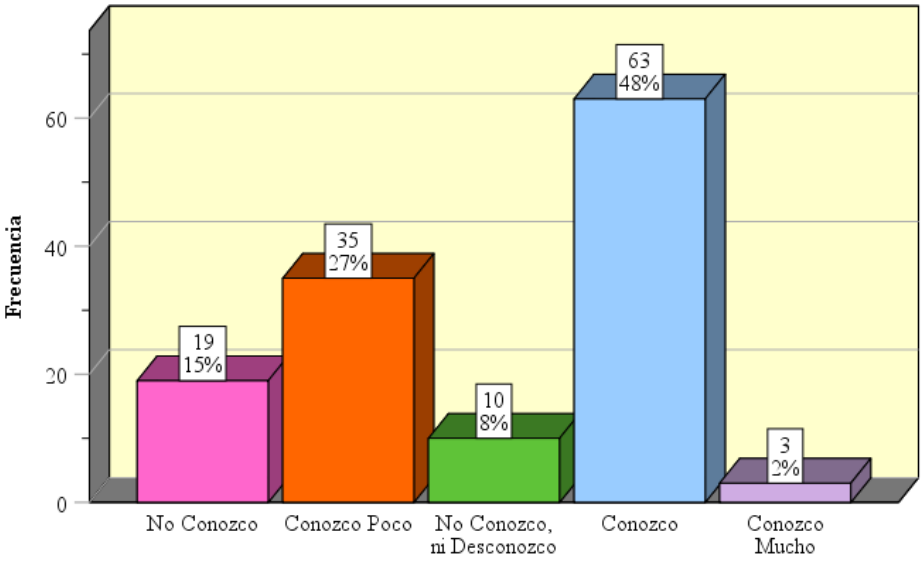

Interpretación:

Como se observa en la Figura 2 de los 130 Clientes encuestados, el 48% conoce, el 27%conoce poco, el 15% no conoce, 8% no conoce ni desconoce y el 2% conoce mucho, respecto a la vigencia del Impuesto Vehicular.

5.1.1.2. Dimensión Vehículos afectos e inafectos

Figura 3. *Los Vehículos Afectos al Impuesto Vehicular*

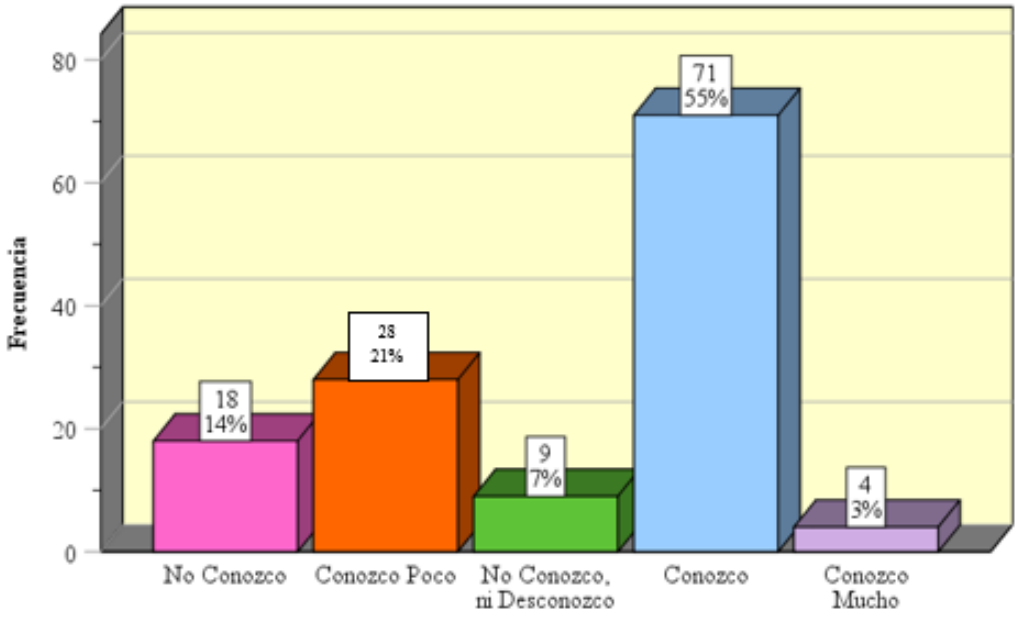

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº3 Los vehículos afectos al impuesto-antigüedad, de los 130 Clientes encuestados, respondieron el 55% conoce, el 21%conoce poco, el 14% no conoce, 7% no conoce ni desconoce y el 3% conoce mucho

Figura 4. *Los vehículos inafectos*

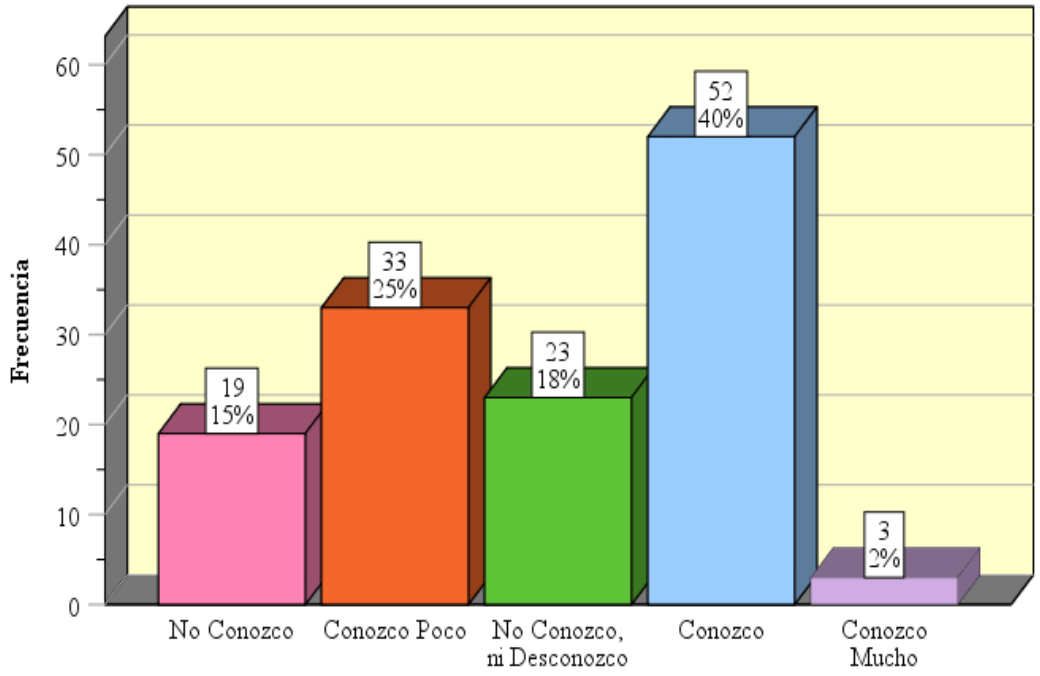

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº4 Los vehículos inafectos , de los 130 Clientes encuestados, el 40% conoce, el 25%conoce poco, el 18% no conoce, 15% no conoce ni desconoce y el 2% conoce mucho

5.1.1.3 Dimensión Personas Sujetas

Figura 5. *Las personas sujetas al Impuesto Vehicular*

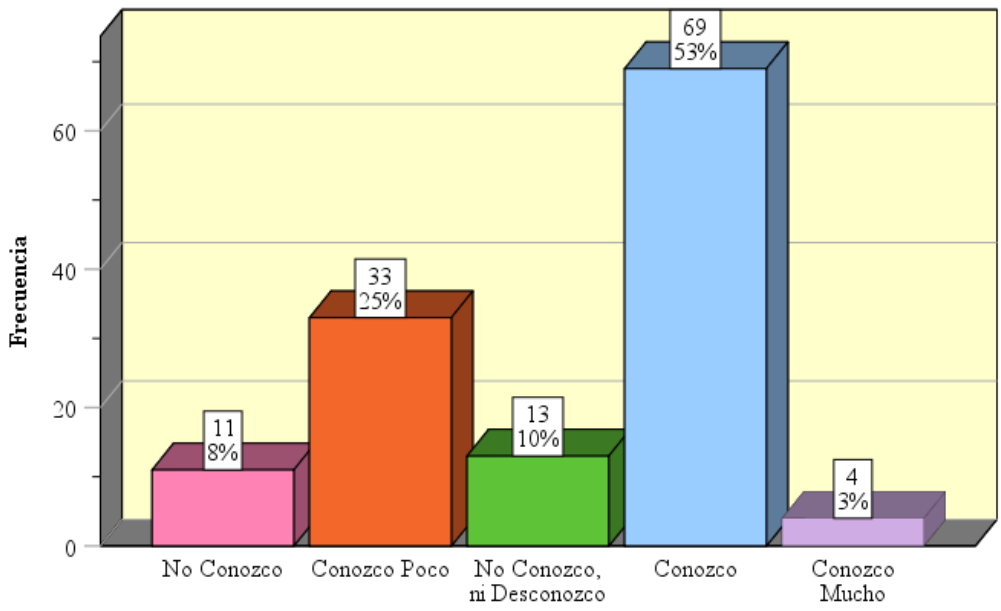

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº5 Las personas sujetas al Impuesto Vehicular de los 130 Clientes encuestados, el 45% conoce, el 27%conoce poco, el 10% no conoce, 10% no conoce ni desconoce y el 8% conoce mucho

Figura 6. *El La persona natural es aquel individuo que actúa de forma personal*

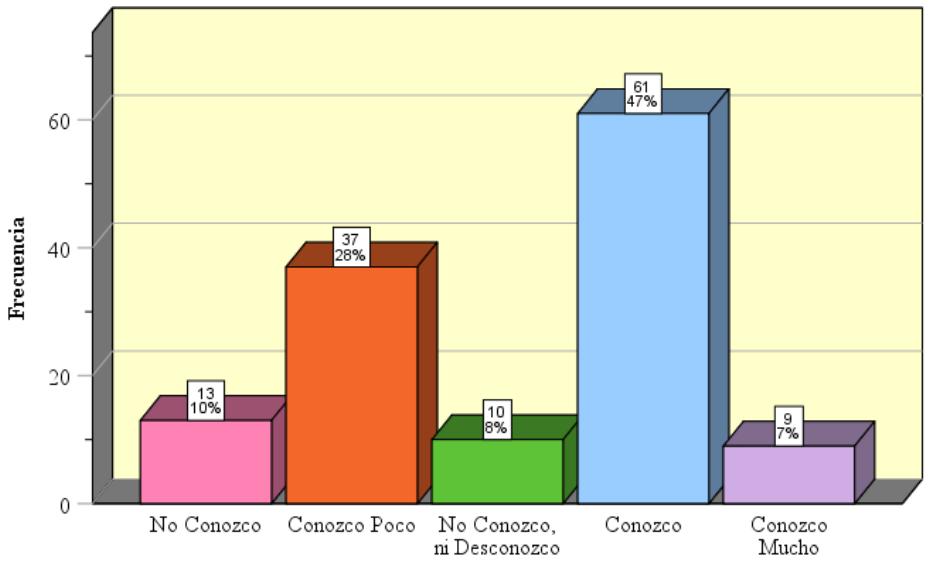

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº6 El La persona natural es aquel individuo que actúa de forma personal, de los 130 Clientes encuestados, el 47% conoce, el 28%conoce poco, el 10% no conoce, 8% no conoce ni desconoce y el 7% conoce mucho

Figura 7. *La persona jurídica es el ente con nombre propio que actúa con responsabilidad propia.*

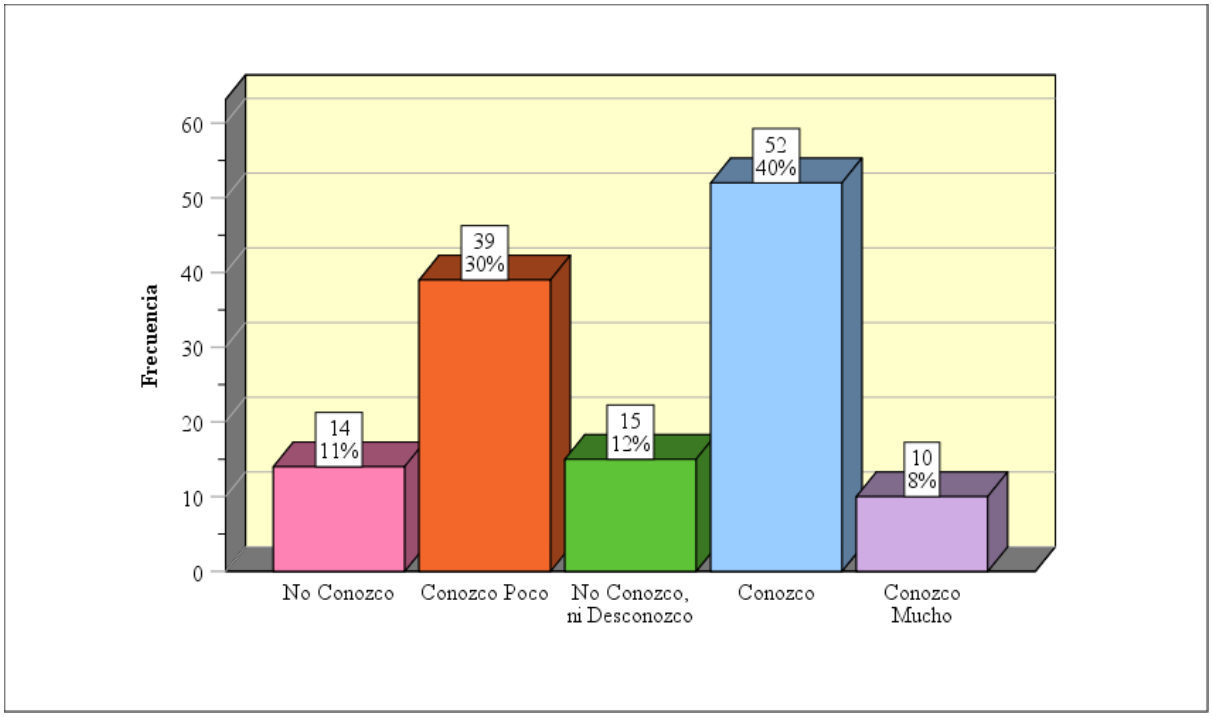

Interpretación:

Como se observa en el Figura Nº7 La persona jurídica es el ente con nombre propio que actúa con responsabilidad propia, de los 130 Clientes encuestados, el 40% conoce, el 30%conoce poco, el 12% no conoce ni desconoce, 11% no conoce, y el 8% conoce mucho

Figura 8. *Las sucesiones indivisas que se encuentran afectos al Impuesto Vehicular*

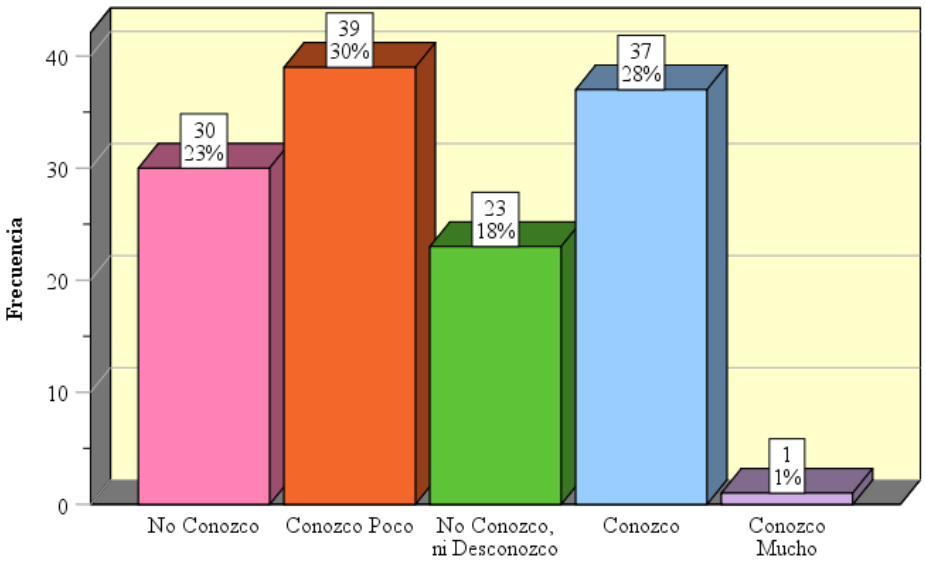

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº 8 Las sucesiones indivisas que se encuentran afectos al Impuesto Vehicular, de los 130 Clientes encuestados, respondieron el 30%conoce poco, el 28% conoce, el 23% no conoce, 18% no conoce ni desconoce y el 1% conoce mucho

5.1.1.4 Dimensión Hecho Gravado

Figura 9. *El hecho gravado.*

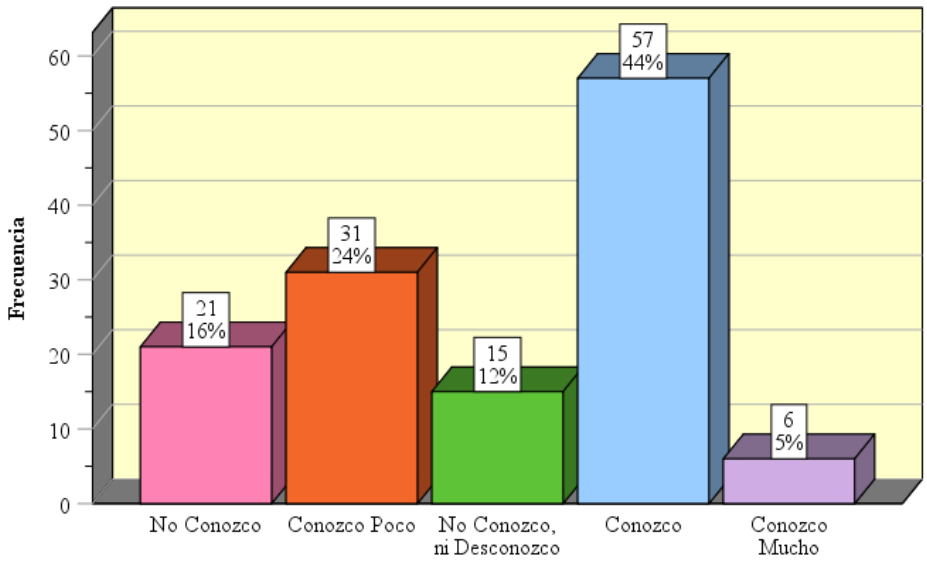

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº 9 hecho gravado, de los 130 Clientes encuestados, el 44% conoce, el 24%conoce poco, el 16% no conoce, 12% no conoce ni desconoce y el 5% conoce mucho

Figura 10. *base imponible del Impuesto Vehicular*

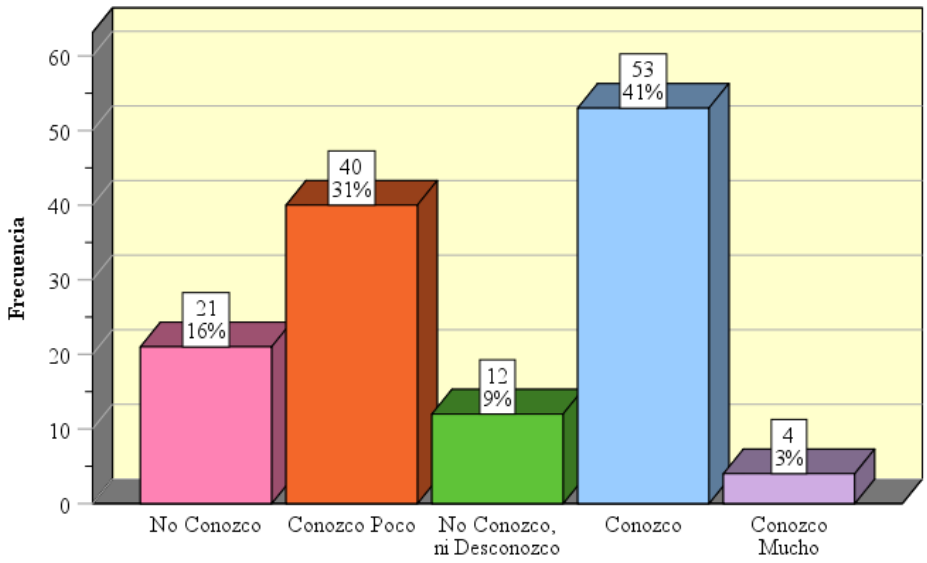

Interpretación:

Como se observa en el Figura Nº10 base imponible del Impuesto Vehicular, de los 130 Clientes encuestados, el 41% conoce, el 31%conoce poco, el 16% no conoce, 9% no conoce ni desconoce y el 3% conoce mucho

Figura 11. *Porcentaje del Impuesto Vehicular*

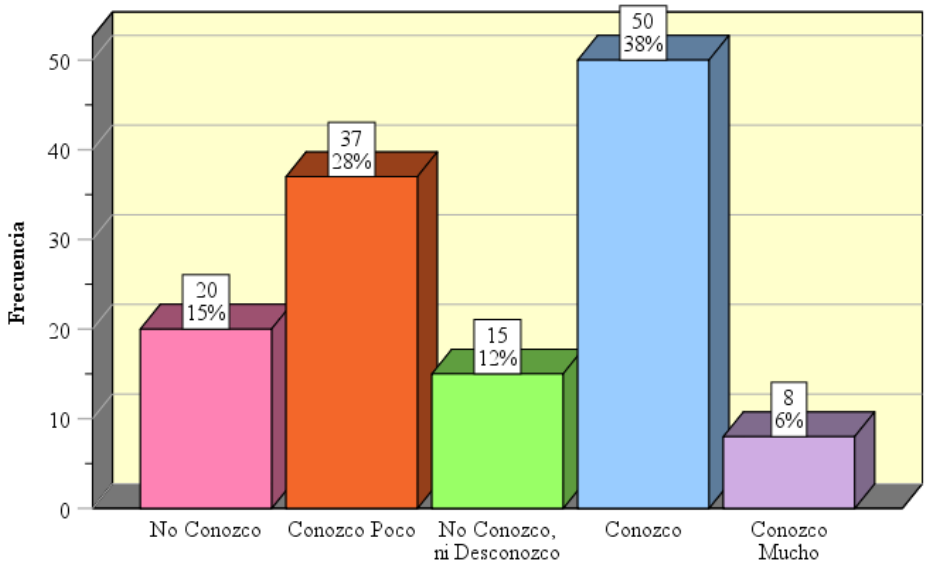

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº11 Porcentaje del Impuesto Vehicular, de los 130 Clientes encuestados, el 38% conoce, el 28%conoce poco, el 15% no conoce, 12% no conoce ni desconoce y el 6% conoce mucho

Figura 12.*Tablas de Valor del MEF*

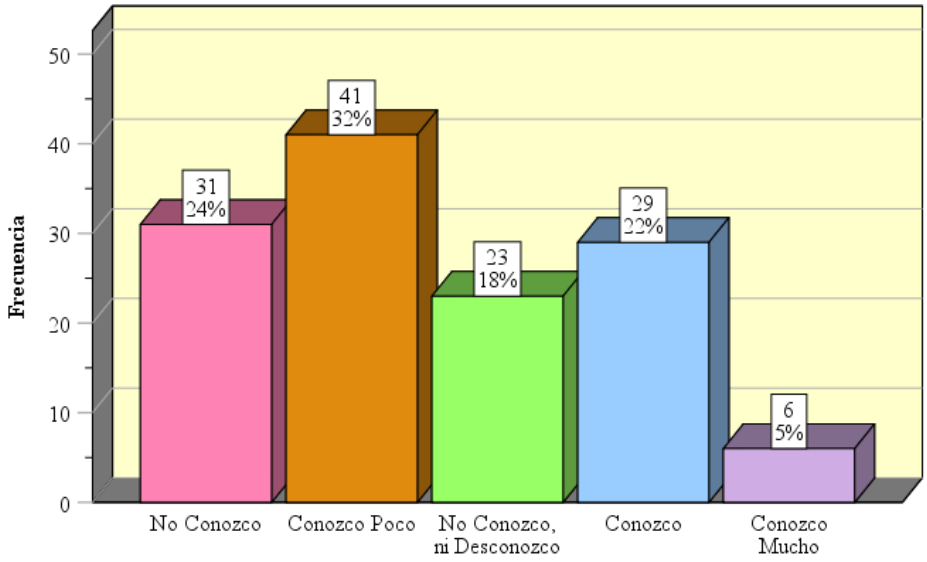

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº12 Tablas de Valor del MEF, de los 130 Clientes encuestados, el 32% conoce poco, el 24% no conoce, el 22% conoce, 18% no conoce ni desconoce y el 5% conoce mucho

5.1.1.5 Dimensión Documentación a Sustentar

Figura 13. *Documentación a sustentar*

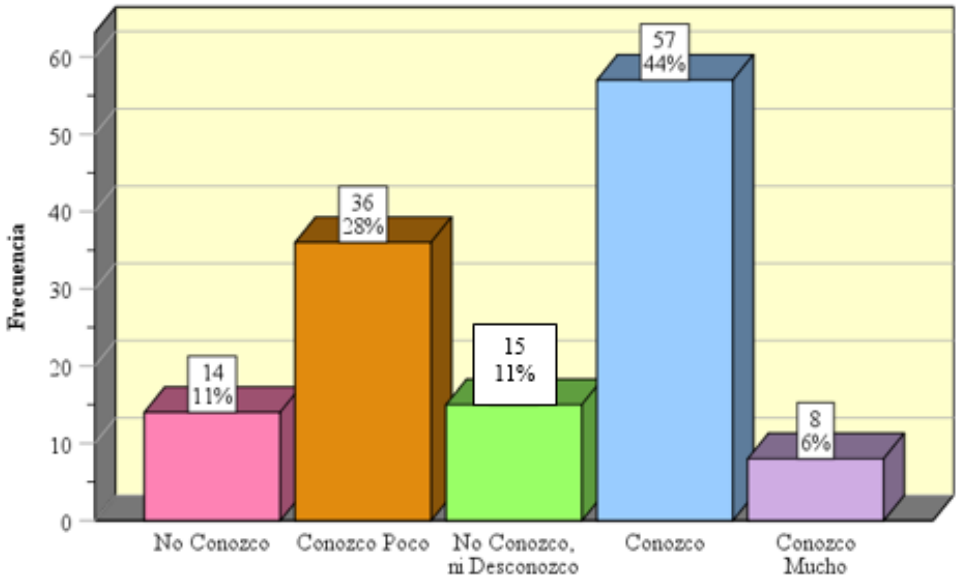

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº13 Documentación a sustentar, de los 130 Clientes encuestados, respondieron el 44% conoce, el 28%conoce poco, el 11% no conoce ni desconoce, 11% no conoce y el 6% conoce mucho

Figura 14. *La inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular*

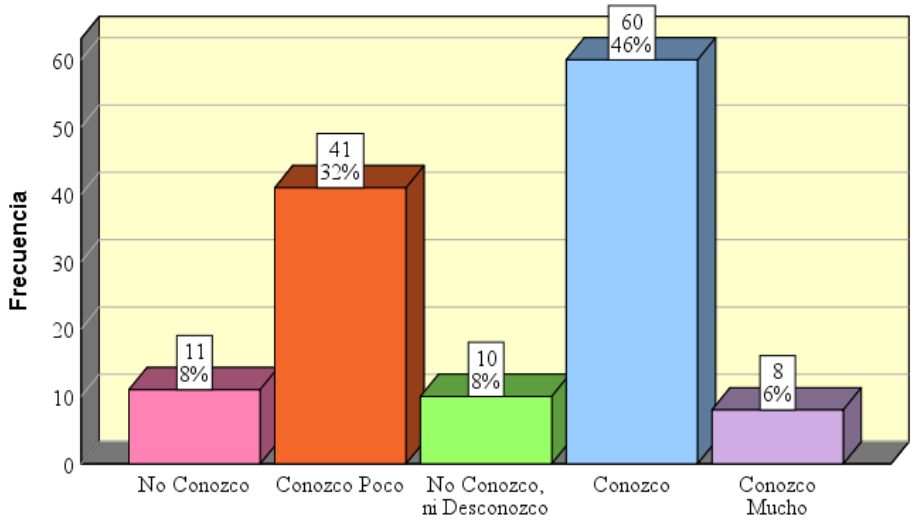

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº14 La inscripción en el Registro de Propiedad, de los 130 Clientes encuestados, el 46% conoce, el 41%conoce poco, el 11% no conoce, 10% no conoce ni desconoce y el 6% conoce mucho

5.1.1.6 Dimensión Cancelación del Impuesto

Figura 15. *cancelación del Impuesto Vehicular*

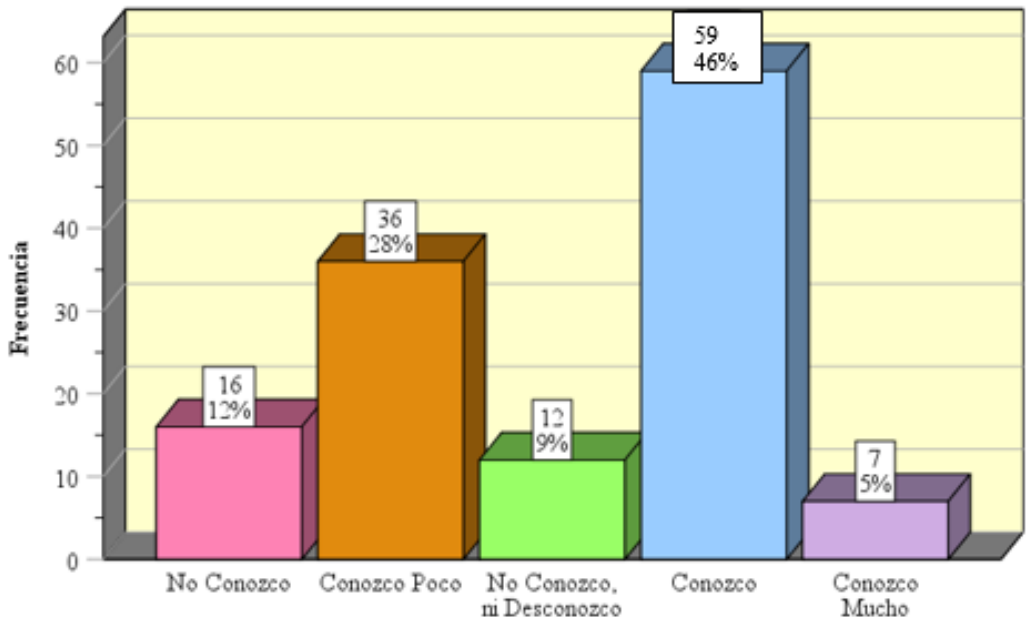

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº15 La cancelación del Impuesto Vehicular, de los 130 Clientes encuestados, el 46% conoce, el 28%conoce poco, el 12% no conoce, 9% no conoce ni desconoce y el 5% conoce mucho

Figura 16.*La modalidad de pago directo*

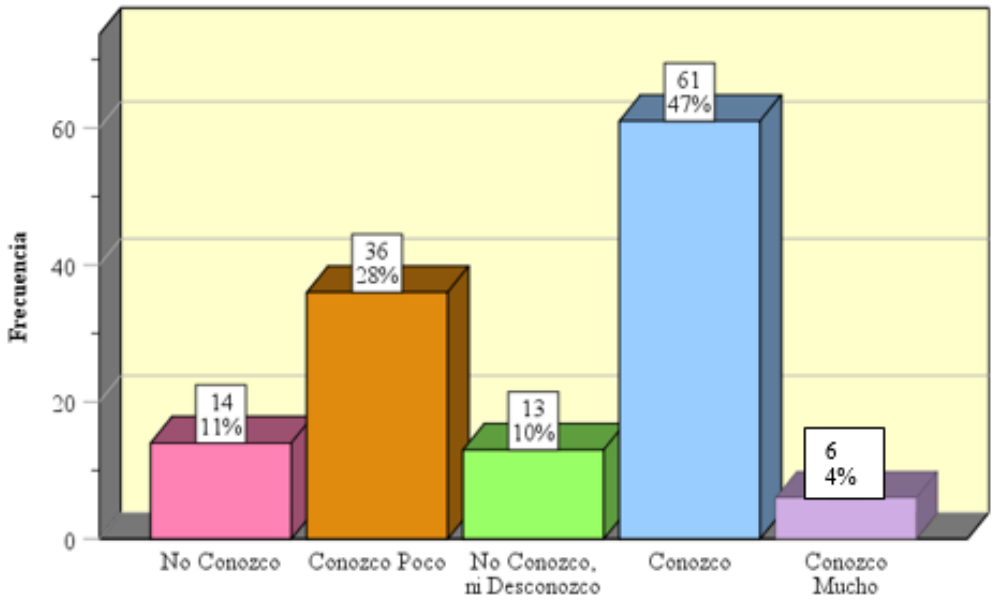

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº16 La modalidad de pago directo, de los 130 Clientes encuestados, el 47% conoce, el 28%conoce poco, el 11% no conoce, 10% no conoce ni desconoce y el 4% conoce mucho

Figura 17. *La modalidad de pago fraccionado*

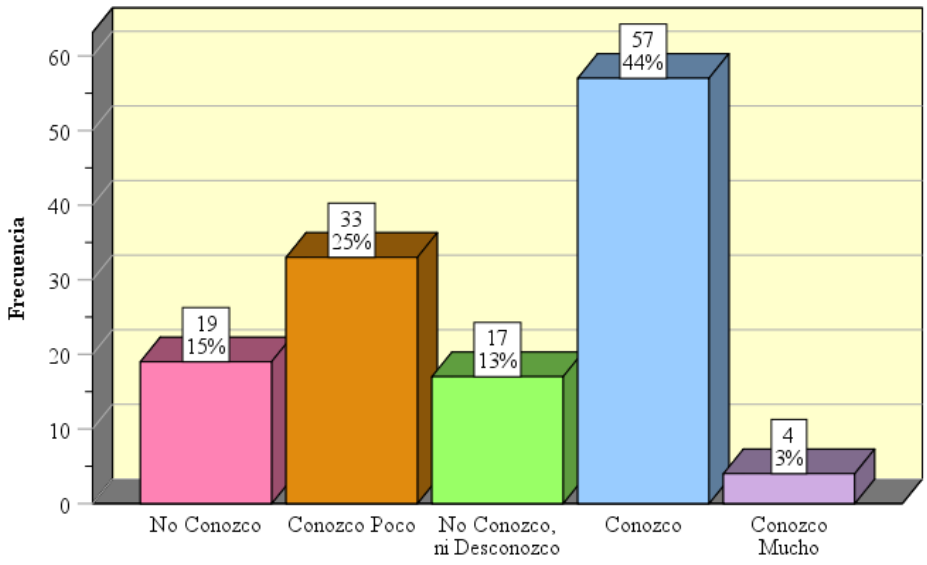

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº17 La modalidad de pago fraccionado**,** de los 130 Clientes encuestados, el 44% conoce, el 25%conoce poco, el 15% no conoce, 13% no conoce ni desconoce y el 3% conoce mucho

5.1.1.7 Dimensión Infracción del Impuesto

Figura 18.*Infracción del Impuesto Vehicular.*

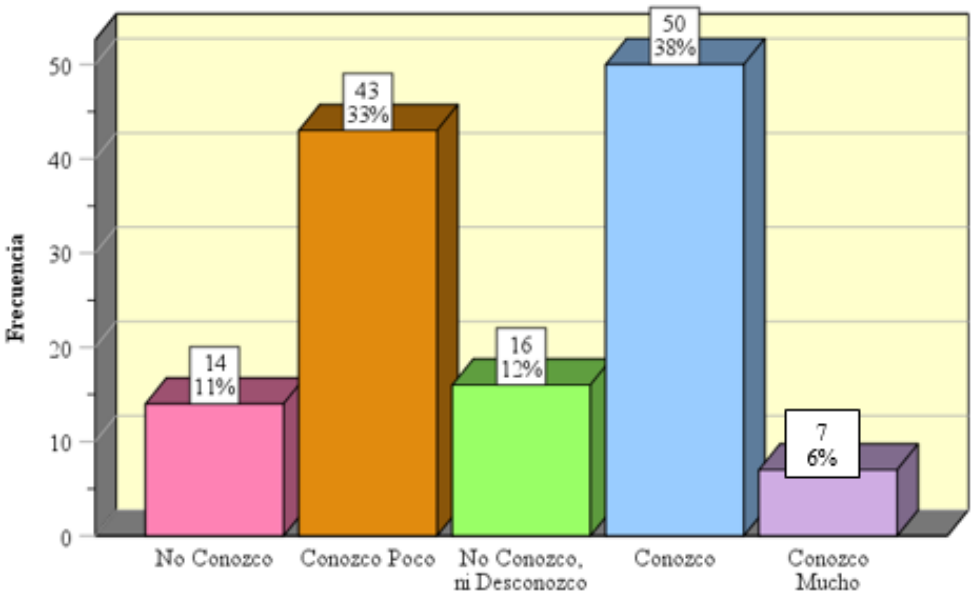

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº18 La Infracción del Impuesto Vehicular en los 130 Clientes encuestados, respondieron el, 38% conoce, el 33%conoce poco, 12% no conoce ni desconoce, el 11% no conoce y el 6% conoce mucho

Figura 19.*Las multas y sanciones*

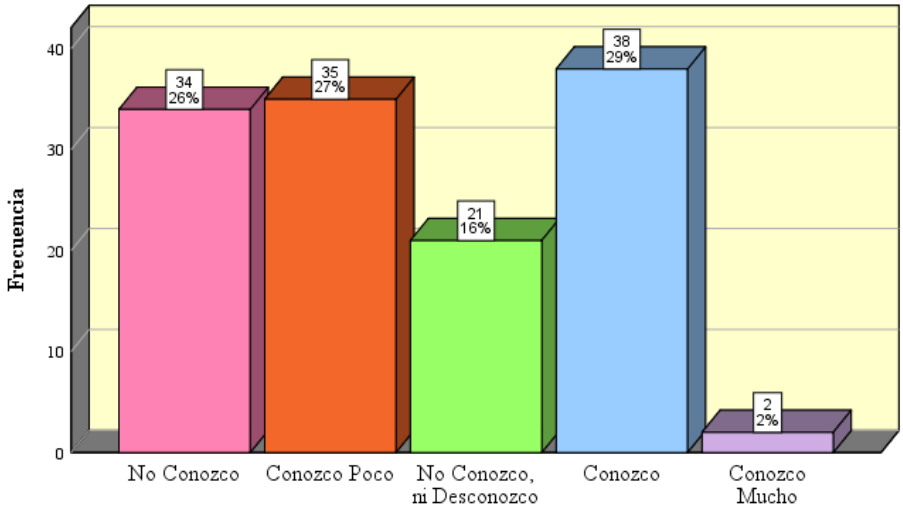

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº19 Las multas y sanciones, de los 130 Clientes encuestados, respondieron el, 29% conoce, el 27%conoce poco, el 26% no conoce, 16% no conoce ni desconoce y el 2% conoce mucho

5.1.1.8 Dimensión Evolución de los tributos en el Perú

Figura 20.*La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país*

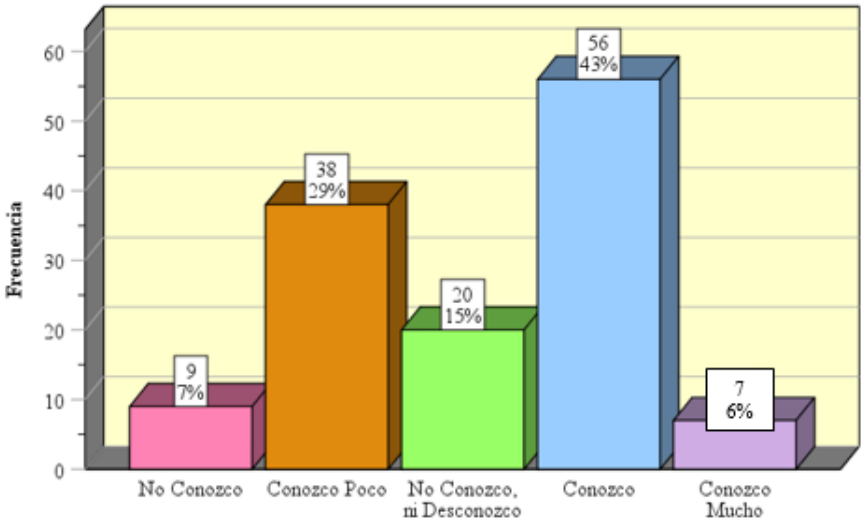

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº 20 La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país, de los 130 Clientes encuestados, el 43% conoce, el 29%conoce poco, 15% no conoce ni desconoce, el 7% no conoce y el 6% conoce mucho

Figura 21.*La evolución de los tributos en el Perú*

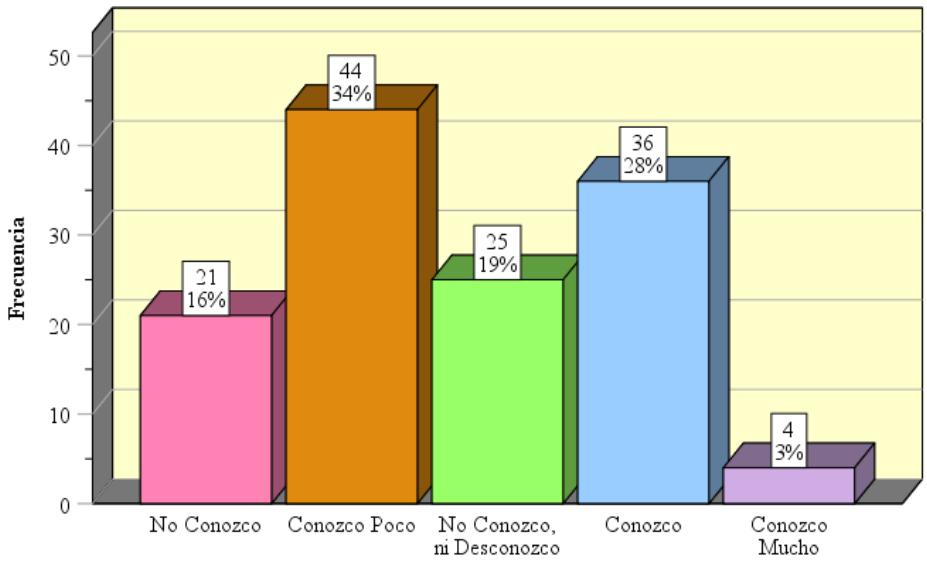

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº21 La evolución de los tributos en el Perú, de los 130 Clientes encuestados, el 34% conoce, el 28%conoce poco, 19% no conoce ni desconoce, el 16% no conoce y el 3% conoce mucho

Figura 22.*Evoluciòn de tributos época colonial*

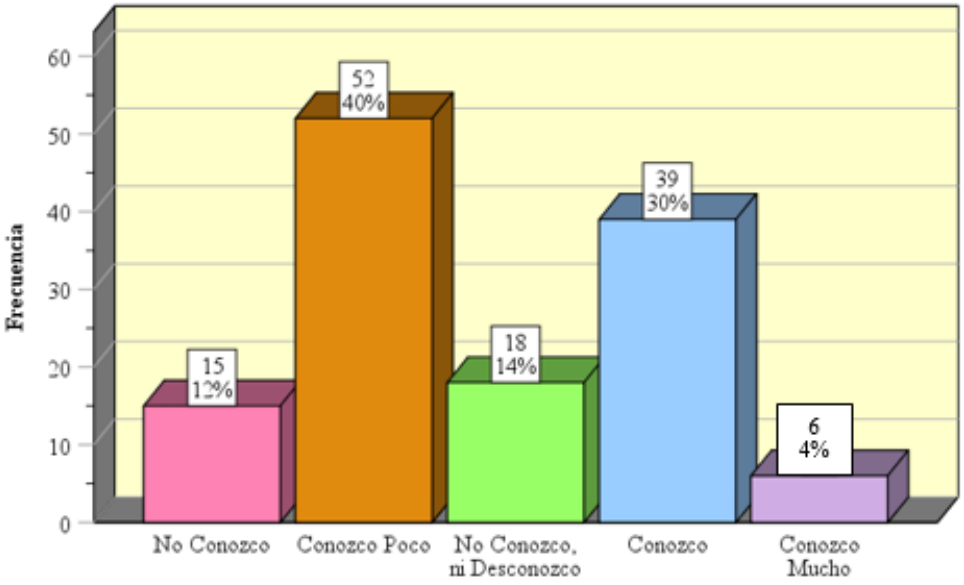

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº22 Evolución de tributos época colonial, de los 130 Clientes encuestados, el 40% conoce poco, el 30%conoce, el 14% no conoce ni desconoce, 12% no conoce y el 4% conoce mucho

Figura 23.*Evolucion de los Tributos el siglo XX*

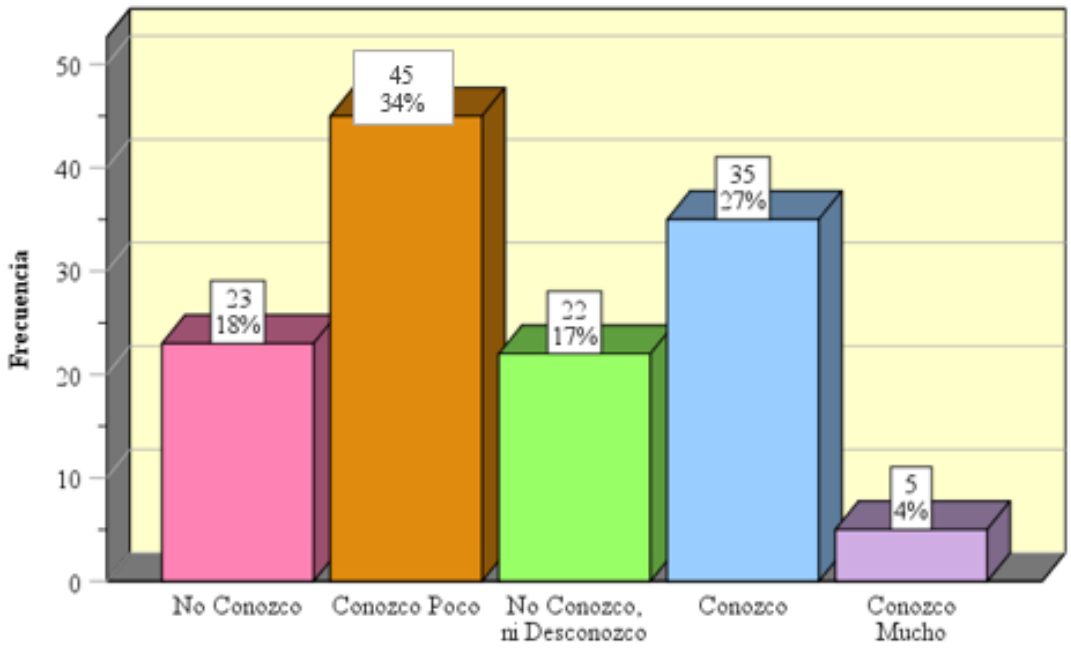

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº23 Evolución de los tributos en el siglo XX, de los 130 Clientes encuestados, el 34% conoce poco, el 27% conoce, el 18% no conoce, 17% no conoce ni desconoce y el 4% conoce mucho

Figura 24.*La reforma tributaria*

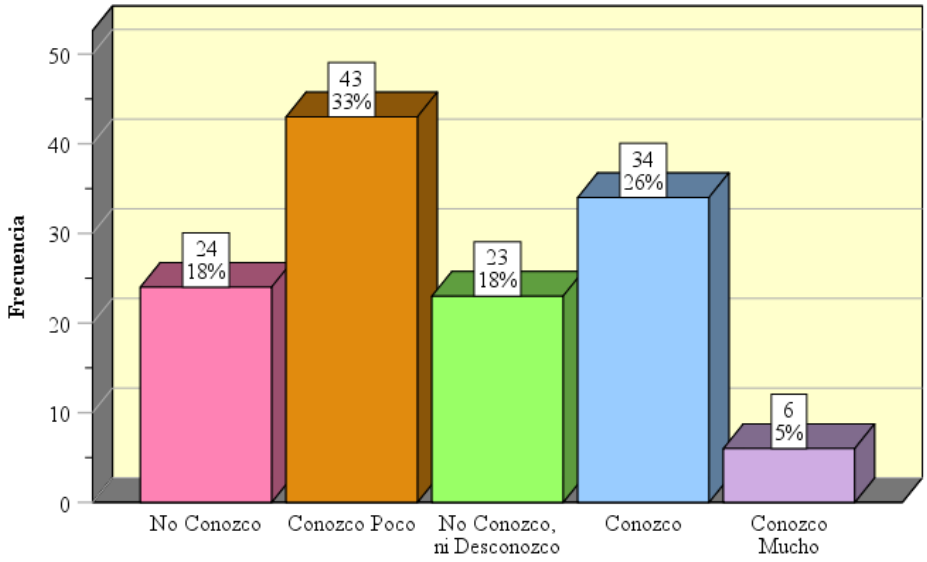

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº24 Reforma tributaria, de los 130 Clientes encuestados, el 33% conoce poco, el 26%conoce, el 18% no conoce, 18% no conoce ni desconoce y el 5% conoce mucho

5.1.1.9 Dimensión Tributos en el Perú

Figura 25.*El tributo Definiciòn*

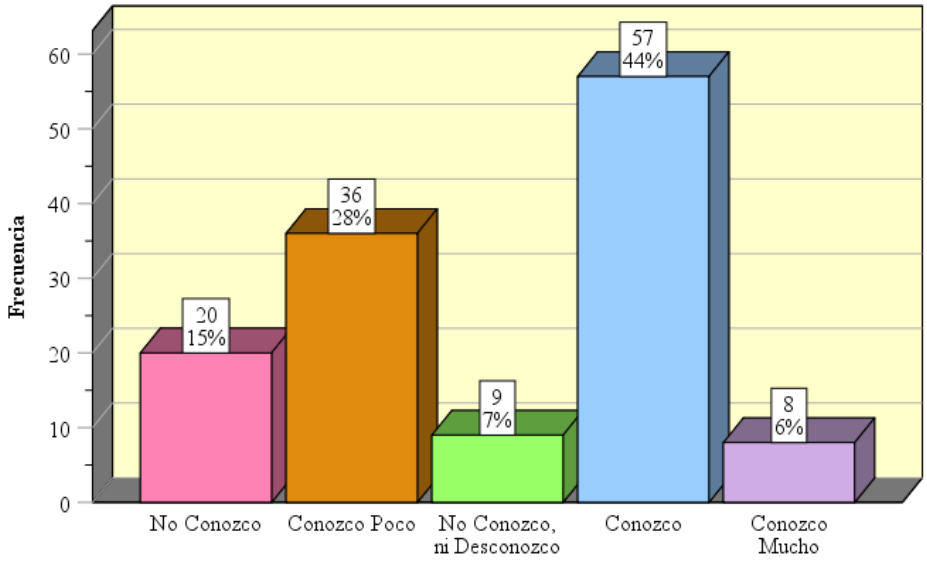

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº25 El tributo definición, de los 130 Clientes encuestados, el 44% conoce, el 28%conoce poco, el 15% no conoce, 7% no conoce ni desconoce y el 6% conoce mucho

Figura 26. *Tipos de Tributo*

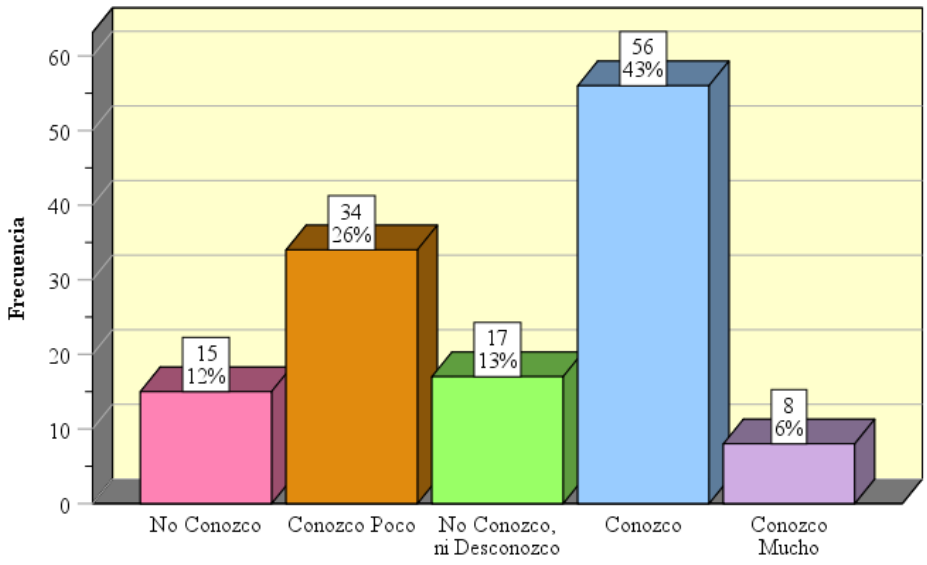

Interpretación:

Como se observa la Figura Nº26 Tipos de Tributos, de los 130 Clientes encuestados, el 43% conoce, el 12% no conoce, 13% no conoce ni, el 26%conoce poco desconoce y el 6% conoce mucho

5.1.1.10 Dimensión Organismos que administran los tributos

Figura 27.*Organismos que administran los tributos*

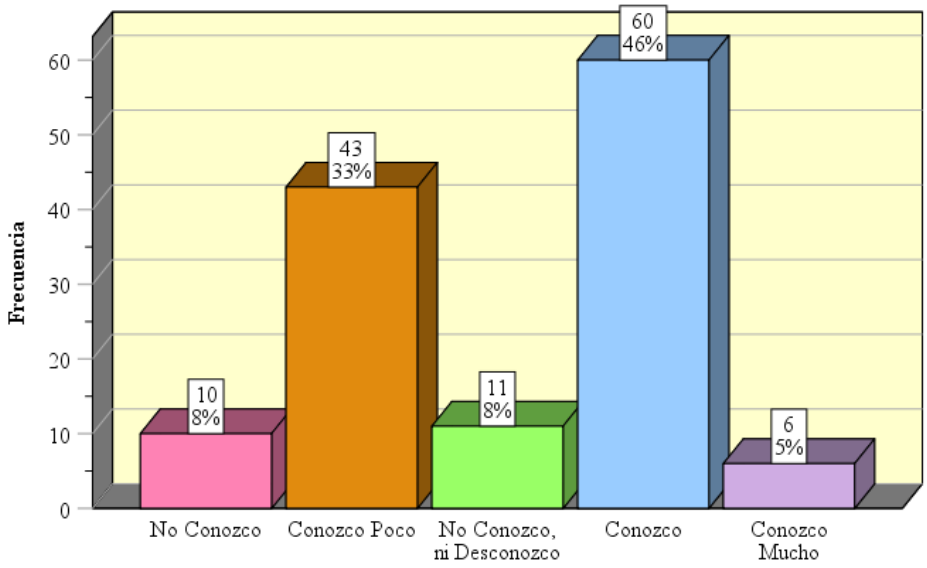

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº27 Organismos administran los tributos, de los 130 Clientes encuestados, el 46% conoce, el 23%conoce poco, el 8% no conoce, el 8% no conoce ni desconoce y el 5% conoce mucho

Figura 28. *Tributos del Gobierno Central*

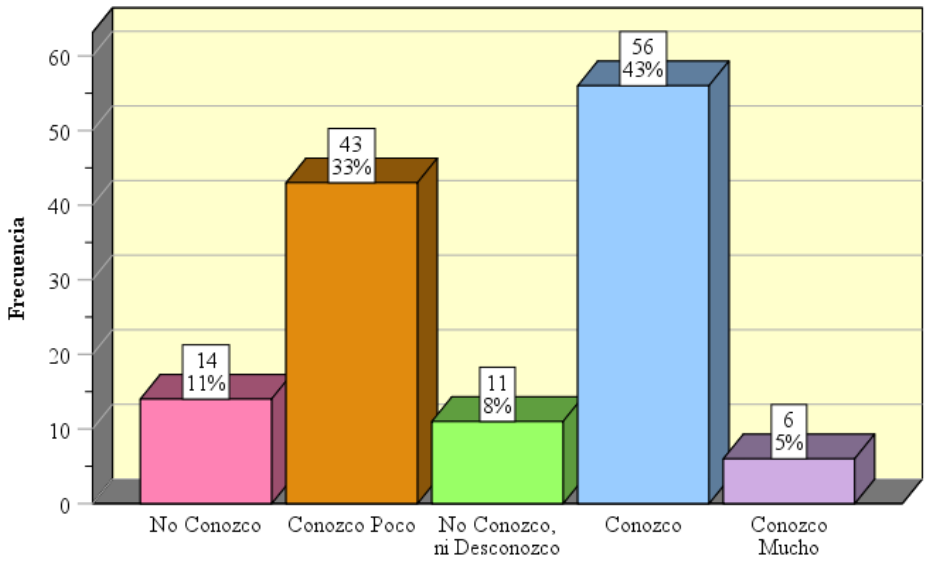

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº28 Tributos del Gobierno Central, de los 130 Clientes encuestados, el 43% conoce, el 33%conoce poco, el 11% no conoce, 8% no conoce ni desconoce y el 5% conoce mucho

Figura 29.*Los tributos destinados al Gobierno Local*

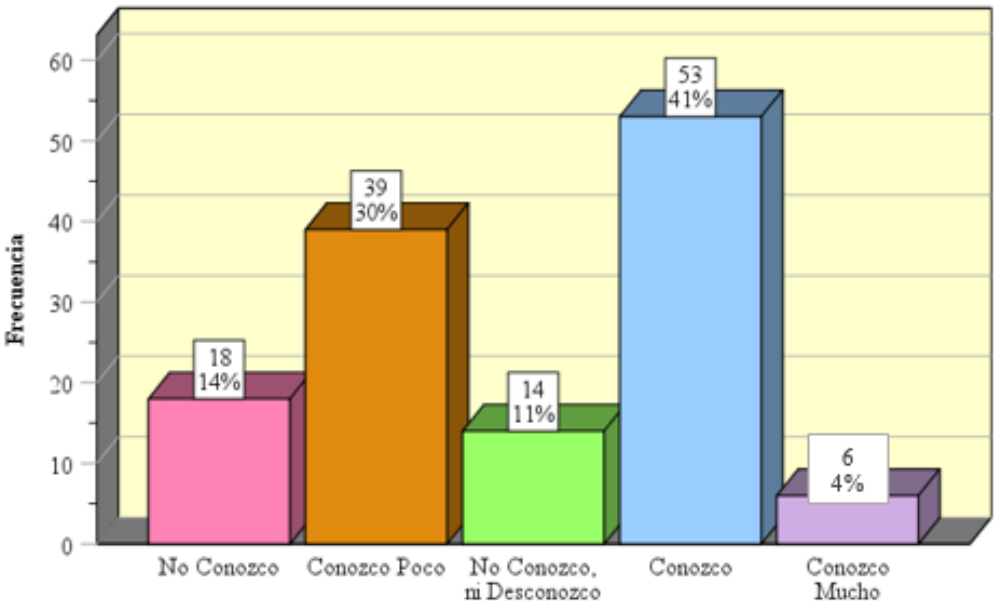

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº29 Los tributos destinados al Gobierno Local, de los 130 Clientes encuestados, el 41% conoce, el 30%conoce poco, el 14% no conoce, 11% no conoce ni desconoce y el 5% conoce mucho

Figura 30. *La Superintendencia de Administración Tributaria Cajamarca (SAT) -l Organismo local*

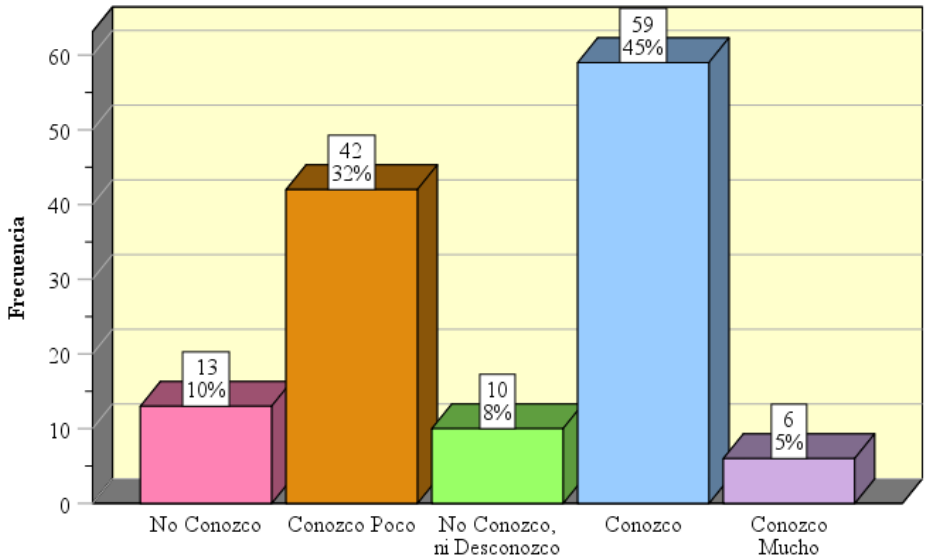

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº30 La Superintendencia de Administración Tributaria Cajamarca (SAT)- Organismo local, de los 130 Clientes encuestados, el 45% conoce, el 32%conoce poco, el 10% no conoce, 10% no conoce ni desconoce y el 5% conoce mucho

5.1.1.11 Dimensión Causas de la evasión Fiscal

Figura 31.*causas de evasión fiscal*

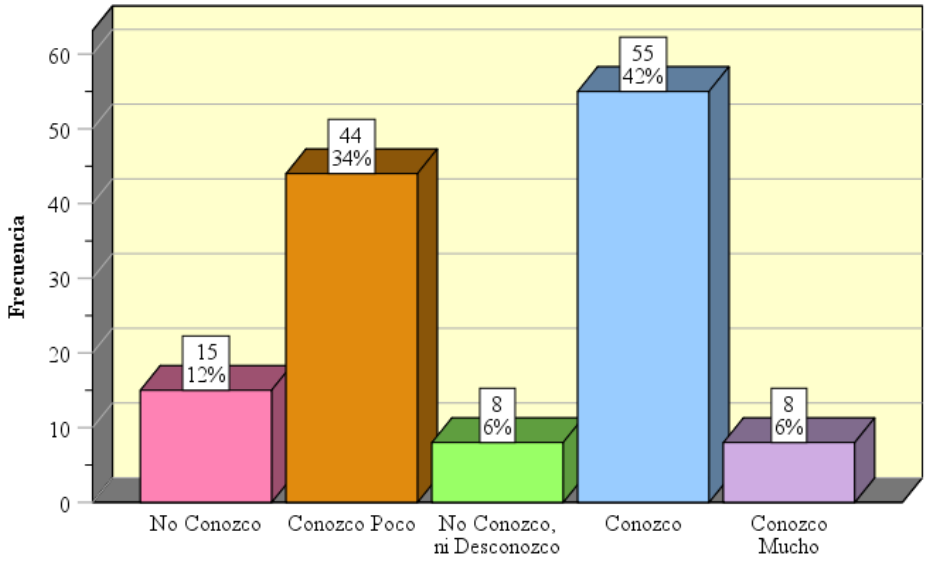

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº 31 Causas de evasión fiscal, de los 130 Clientes encuestados, el 42% conoce, el 34%conoce poco, el 12% no conoce, 6% no conoce ni desconoce y el 6% conoce mucho

Figura 32. *Causas de la evasión fiscal – corrupción*

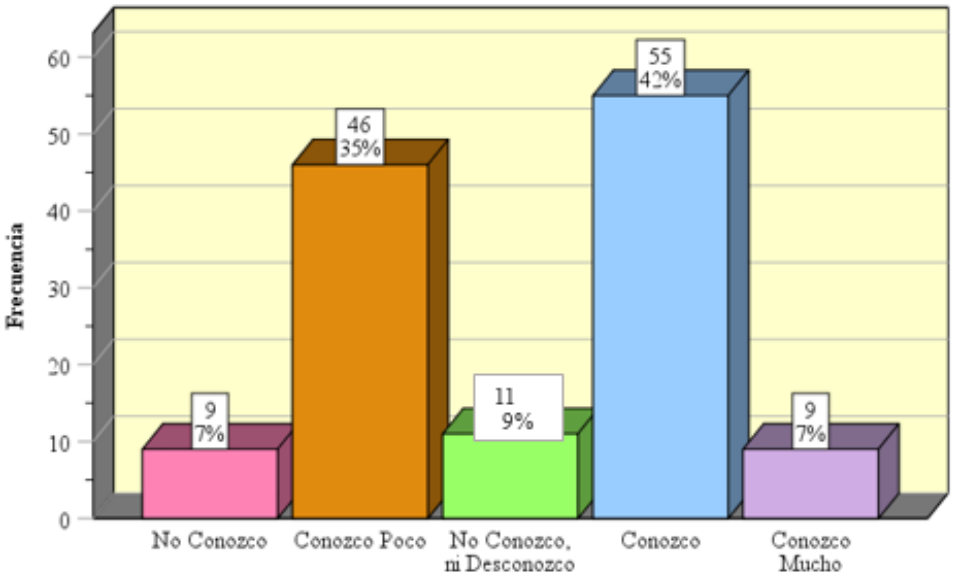

Interpretación:

Como se observa la Figura Nº32 Causas de la evasión fiscal- corrupción, de los 130 Clientes encuestados, el 42% conoce, el 35%conoce poco, 9% no conoce ni desconoce, el 7% no conoce y el 7% conoce mucho

Figura 33.*Causas de evasión fiscal-rol del ciudadano.*

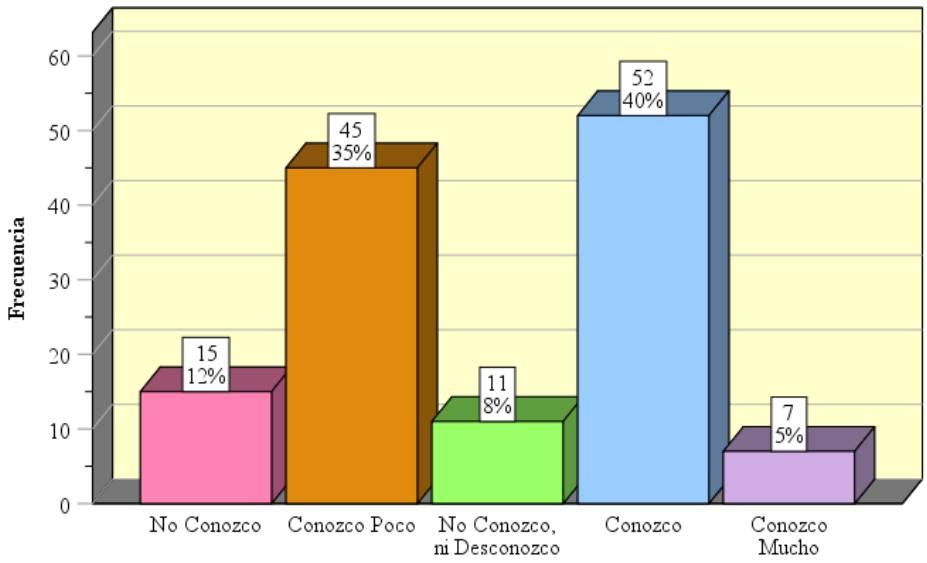

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº33 Causas de evasión fiscal- rol del ciudadano, de los 130 Clientes encuestados, el 40% conoce, el 35%conoce poco, el 12% no conoce, 8% no conoce ni desconoce y el 5% conoce mucho

Figura 34. *Causas de la evasión fiscal- la complejidad y altas tasas.*

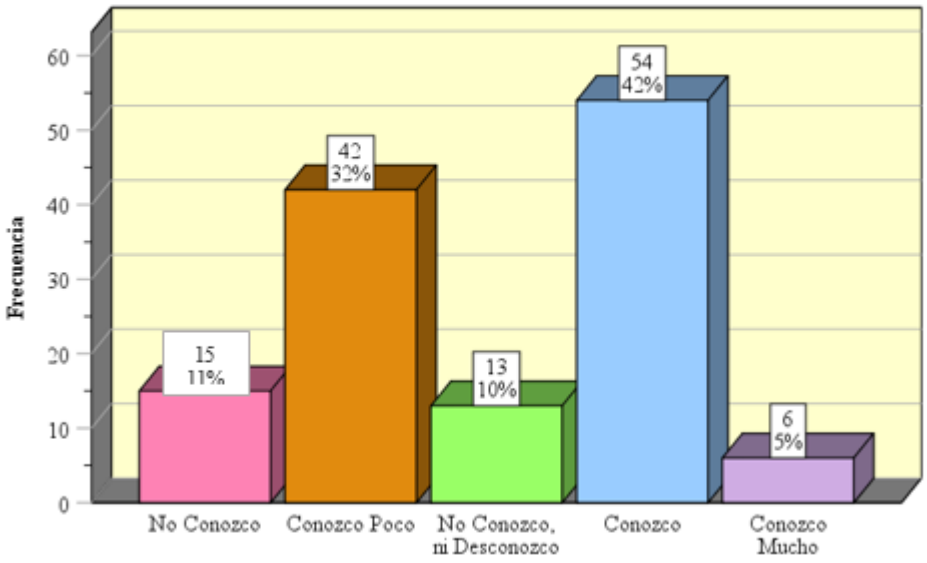

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº34 Causas de la evasión fiscal- complejidad y altas tasas de los 130 Clientes encuestados, el 42% conoce, el 32%conoce poco, el 11% no conoce, 10% no conoce ni desconoce y el 5% conoce mucho

Figura 35.*Causas de la evasión fiscal-la informalidad.*

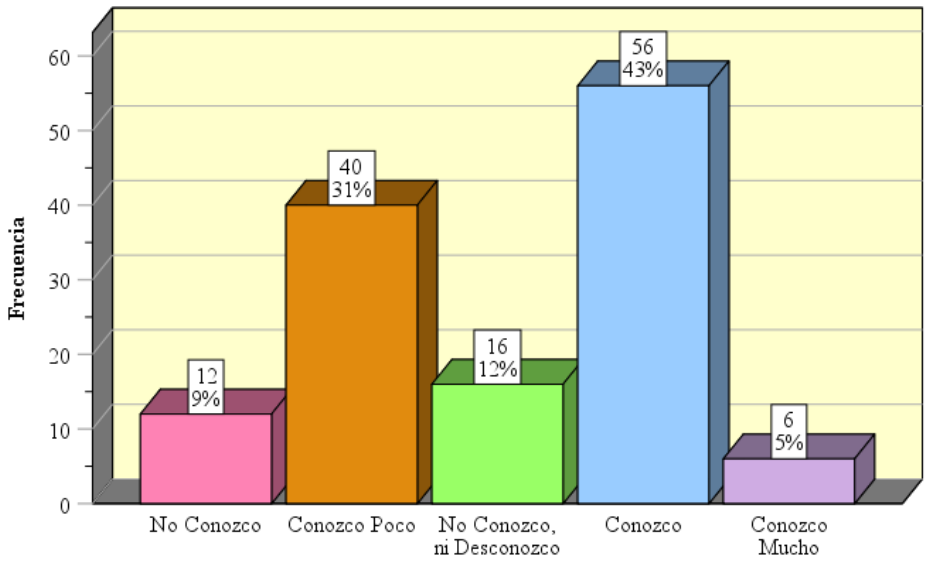

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº35 Causas de la evasión fiscal -la informalidad de los 130 Clientes encuestados, 43% conoce, el 31%conoce poco, el 9% no conoce, 12% no conoce ni desconoce y el 5% conoce mucho

5.1.1.12 Dimensión Educación tributaria

Figura 36. *La educación tributaria*

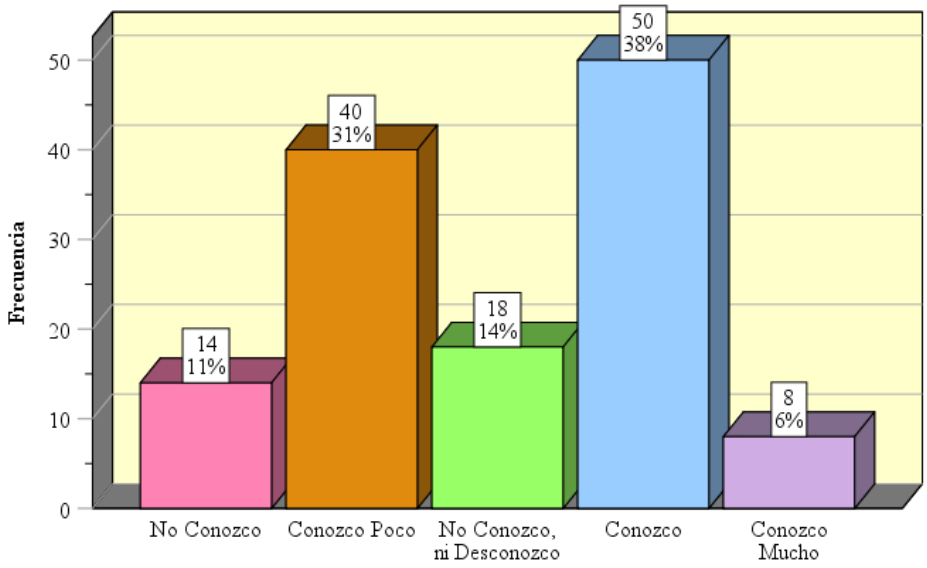

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº36 La educación tributaria, de los 130 Clientes encuestados, el 38% conoce, el 31%conoce poco, 14% no conoce ni desconoce, el 11% no conoce y el 6% conoce mucho

Figura 37.*La educaciòn Impartida por los organismos de Administraciòn tributaria*

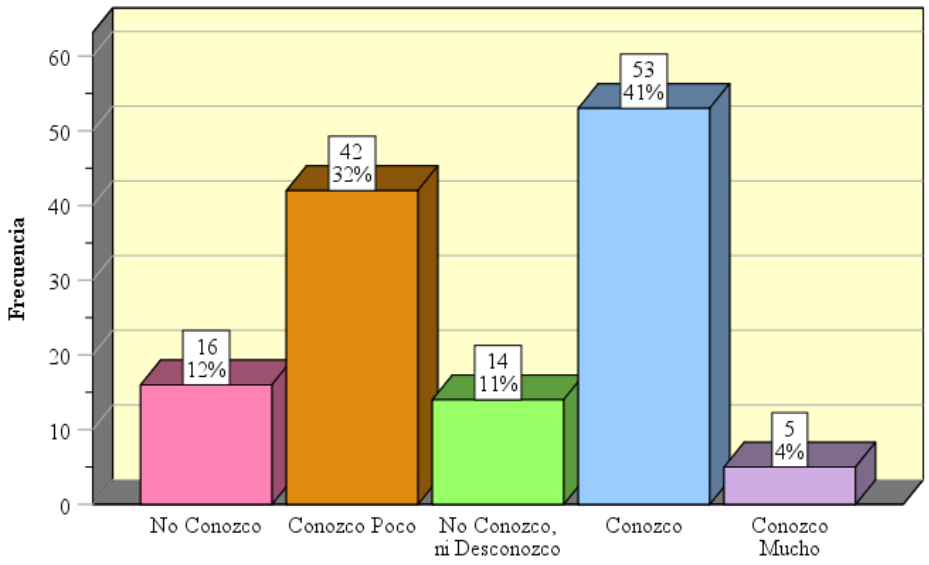

Interpretación:

Como se observa la Figura Nº37 La educación Impartida por los organismos de Administración tributaria, de los 130 Clientes encuestados, el 41% conoce, el 32%conoce poco, el 12% no conoce, 11% no conoce ni desconoce y el 4% conoce mucho

Figura 38.*La inclusión de temas tributarios en el Diseño Curricular Nacional*

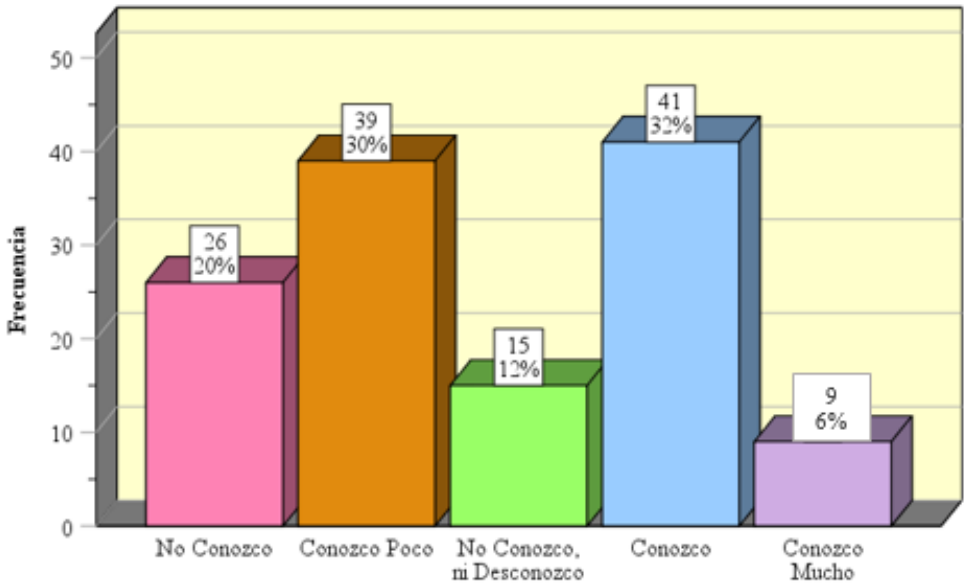

Interpretación:

Como se observa en la Figura Nº38 La inclusión de temas tributarios en el Diseño Curricular Nacional, de los 130 Clientes encuestados, el 32% conoce, el 30%conoce poco, el 20% no conoce, 12% no conoce ni desconoce y el 6% conoce mucho

5.1.2 Análisis e Interpretación de Resultados de las Variables

Para realizar el análisis y después la interpretación de variables tenemos que determinar la cantidad de ítems por variables, para ello contamos con la siguiente información

Variable 1: Impuesto vehicular

Variable 2: Cultura Tributaria

5.1.2.1. Baremos de variable 1 Impuesto Vehicular

Tabla 3

Nivel de Conocimiento del Impuesto Vehicular

Nivel de Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje	Baremos
Nivel Bajo	40	31	{19-41}
Nivel Medio	56	43	{42-70}
Nivel Alto	34	26	{71-95}
Total	130	100,0	

NOTA: Datos extraídos de SPPSS

Figura 39.*Nivel de conocimiento del Impuesto Vehicular*

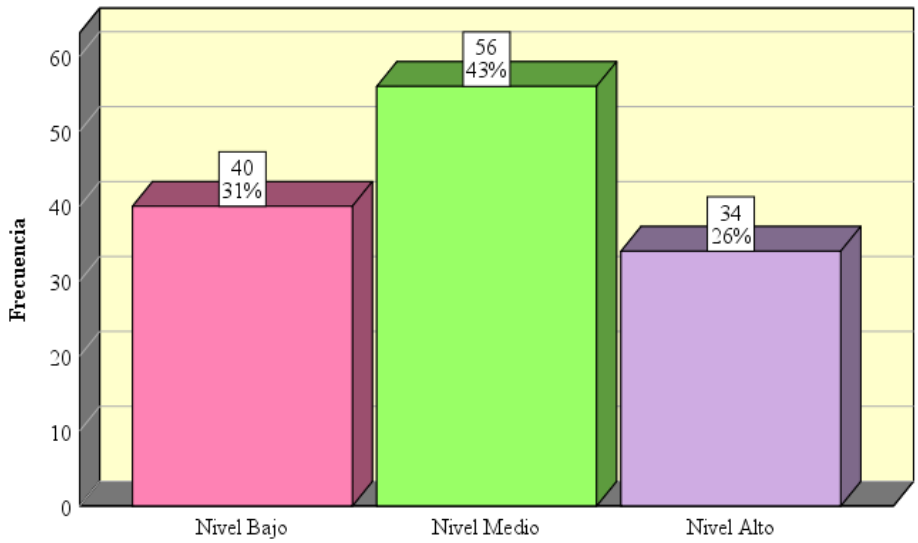

Interpretación:

Se observa en la Tabla 5 y la Figura 39, de los 130 clientes encuestados de la empresa Savi Motors S.A.C, el 43% tiene nivel de conocimiento medio, el 31% tiene un nivel de conocimiento bajo y el 26% tiene un nivel de conocimiento alto respecto a la variable Impuesto Vehicular

5.1.2.2 Baremos de variable 2 Cultura Vehicular

Tabla 4

Nivel de Conocimiento de la Cultura Tributaria

Nivel de Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje	Baremos
Nivel Bajo	43	33	19-41
Nivel Medio	49	38	42-70
Nivel Alto	38	29	71-95
Total	130	100,0	

NOTA: Datos extraídos de SPPSS

Figura 40.*Nivel de Conocimiento Nivel de la Cultura Tributaria*

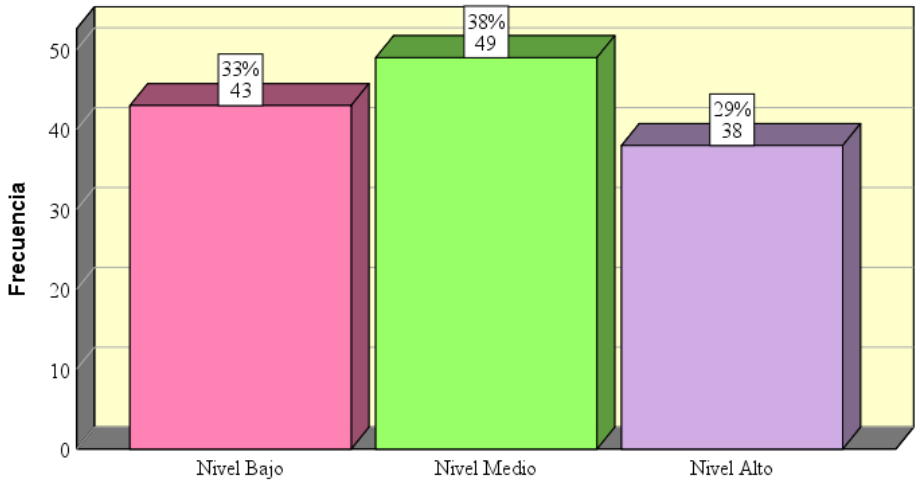

Interpretación:

Se observa según la Tabla 6 y Figura 40 de los 130 clientes encuestados de la empresa Savi Motors S.A.C, El 38% tiene el nivel de conocimiento medio, el 33% tiene un nivel de conocimiento bajo y el 29% tiene el nivel de conocimiento alto respecto a la variable Cultura Tributaria.

5.2 Prueba de Hipótesis

H1: Existe relación significativa entre el Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021.

H0: No Existe relación significativa entre el Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021.

Tabla 5

*Tabla cruzada Impuesto Vehicular*Cultura Tributaria*

Cultura Tributaria		No Conozco	Conozco Poco	No Conozco, ni Desconozco	Conozco	Conozco Mucho	Total
No Conozco	Recuento	2	3	0	0	0	5
	Recuento esperado	2	1.8	1	1.9	1	5
	% del Total	1.5%	2.3%	0%	0	0%	3.8%
Conozco Poco	Recuento	4	38	2	0	0	44
	Recuento esperado	2,0	15,6	8,5	16,9	1,0	44,0
	% del total	3,1%	29,2%	1,5%	0,0%	0,0%	33,8%
No Conozco, ni Desconozco	Recuento	0	4	20	7	0	31
	Recuento esperado	1,4	11,0	6,0	11,9	,7	31,0
	% del total	0,0%	3,1%	15,4%	5,4%	0,0%	23,8%
Conozco	Recuento	0	1	3	43	1	48
	Recuento esperado	2,2	17,0	9,2	18,5	1,1	48,0
	% del total	0,0%	0,8%	2,3%	33,1%	0,8%	36,9%
Conozco Mucho	Recuento	0	0	0	0	2	2
	Recuento esperado	,1	,7	,4	,8	,0	2,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,5%	1,5%
Total	Recuento	6	46	25	50	3	130
	Recuento esperado	6,0	46,0	25,0	50,0	3,0	130,0
	% del total	4,6%	35,4%	19,2%	38,5%	2,3%	100,0%

NOTA: Cálculos extraídos del sistema SPSS

Tabla 6

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	254,941[a]	16	,000
Razón de verosimilitud	187,341	16	,000
Asociación lineal por lineal	102,151	1	,000
N de casos válidos	130		

a. 16 casillas (64.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .05.

NOTA: Cálculos extraídos del sistema SPSS

Interpretación:

Como el valor de significancia asintótica (valor crìtico observado) 0.000< 0.005 aceptamos la hipótesis general, es decir que existe relación entre el Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los clientes de la empresa Savi Motors S.A.C 2021

Tabla 7

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,814	,000
N de casos válidos		130	

NOTA: Cálculos extraídos del sistema SPSS

Interpretación:

Como el valor de la Significación Aproximada (valor crítico observado) es (0.000 < 0.05), concluimos que existe una relación fuerte entre el Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los clientes de la empresa Savi Motors S.A.C

5.3 Discusión de Resultados.

El objetivo de la Tesis titulada “Impuesto Vehicular y la cultura tributaria en los clientes Savi Motors S.A.C.2021 es determinar la relación del Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motor S.A.C. Cajamarca, 2021. Se tiene como resultado que existe relación entre las variables según la Prueba de Hipótesis mediante la prueba Chi Cuadrado con el valor de significancia asintótica (valor crítico observado) 0.000< 0.005 por lo cual el Impuesto Vehicular se relaciona directamente con la Cultura Tributaria en los clientes de la empresa Savi Motors S.A.C 2021.Resultado que coincide con (Inocencio, 2021) en su tesis titulada “La Administración Tributaria Municipal y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Vehicular en la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2019” para obtener el grado de Contado Público, obteniendo como resultado general la relación significativa entre la Administración Tributaria Municipal y la Recaudación del Impuesto Vehicular en la Municipalidad Provincial de Huánuco ,2019,existe una correlación positiva alta, es decir que a una eficiente y eficaz administración tributaria municipal, existirá un mayor monto recaudado por el impuesto al patrimonio vehicular; como demuestra el resultado estadístico de Spearman (rhx=0,845) concluyendo que a una eficiente administración tributaria municipal existirá una mayor recaudación del impuesto al patrimonio vehicular. Con lo cual se llega que a mayor conocimiento del Impuesto Vehicular mejora la Cultura Tributaria, lo que se confirma con la definiciones de Impuesto Vehicular según (Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, 2004, art.30A) “La administración del impuesto corresponde a las Municipalidades Provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo. El

rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Provincial”. Y la definición de Cultura Tributaria. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad del gobierno (Universidad de Ciencias y Humanidades, 2017).

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que existe una relación significativa entre el Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria, a través de la prueba chi cuadrado con el valor de significancia asintótica (valor crítico observado) 0.000< 0.005 rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es decir que existe relación entre el Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los clientes de la empresa Savi Motors S.A.C 2021.
2. De los 130 clientes de la empresa Savi Motors S.AC encuestados el nivel de conocimiento es medio con un porcentaje de 43%, bajo con un porcentaje de 31% y conocimiento Alto un porcentaje de 26% respecto a la variable Impuesto Vehicular y sus dimensiones (Impuesto Vehicular, Vehículos Afectos e Inafectos, Personas Sujetas, Hecho Gravado, Documentación a Sustentar, Cancelación Del Impuesto, Infracción Del Impuesto)
3. De los 130 clientes de la empresa Savi Motors encuestados el nivel de conocimiento es medio con un porcentaje de 38%, conocimiento bajo con un porcentaje de 33% y un nivel de conocimiento alto con un porcentaje de 29% respecto a la Cultura Tributaria y sus dimensiones (Evolución de los Tributos en el Perú, Tributos en el Perú, Organismos que Administran los Tributos, Causas de la Evasión Fiscal, Educación Tributaria).
4. Concluimos que a mejor conocimiento del Impuesto Vehicular mejora la Cultura tributaria en los clientes de la Empresa Savi Motors .S.A.C.Cajamarca, 2022.

RECOMENDACIONES

1. Con el fin de aumentar el nivel de conocimiento del Impuesto Vehicular con una mejor Cultura Tributaria en los clientes de la empresa Savi Motors S.A.C ,Cajamarca, se recomienda que participen en charlas y capacitaciones realizadas por la Servicio de Administración Tributaria (SAT), para evitar incurrir en infracciones, sanciones y multas por el desconocimiento de sus obligaciones tributarias y a la vez contribuyan a una mayor cantidad de recaudación de impuestos para la ejecución del múltiples obras por parte del Estado
2. Se recomienda al Servicio de Administración Tributaria (SAT), emprender proyectos de capacitación a nivel local con el fin de llegar a todos los contribuyentes que no tienen poco conocimiento del Impuesto Vehicular y así mejorar la Cultura Tributaria que les impulse a tomar conciencia de lo importante que es la Tributación en nuestro país, de igual manera deberán trabajar en establecer normas tributarias, claras, precisas e inteligentes de fácil entendimiento.
3. Se recomienda a la empresa Savi Motors informar a sus clientes sobre el Impuesto Vehicular y las charlas gratuitas a nivel Local que el Servicio de Administración Tributaria realiza y a la vez contribuir a mejorar la Cultura Tributaria en sus clientes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcántara , A., Alvarez, C., Arrobas, L., Quiroz, E., & Mego, O. (2014). La evasión tributaria del impuestoal patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca. *(Tesis de grado).* Universidad privada Señor de Sipan, chiclayo. Obtenido de http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/759/660

Andina Agencia peruana de noticias. (02 de agosto de 2018). *Andina Agencia peruana de noticias*. Obtenido de MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta: https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx

Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis Guía para la elaboración* (1 ed., Vol. 1). Arequipa: Depósito Legall en la Biblioteca Nacional del Perú. Obtenido de www.agogocursos.com

Augusto, L. (2010). La Aplicación del Nuevo Plan Contable General Empresarial en el Perú. *Contabilidad y Negocios, V(9)*. Obtenido de http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/193

AUTOLAND. (4 de enero de 2020). *¿Qué es el SAT y cuáles son sus funciones?* Obtenido de https://autoland.com.pe/que-es-el-sat-y-cuales-son-sus-funciones/

Avalia tu aliado empresarial. (21 de mayo de 2018). *Avalia tu aliado empresarial*. Obtenido de La evasion fiscal en el mundo: https://www.avalia.com.mx/la-evasion-fiscal-en-el-mundo/

Barrantes, F. (06 de Mayo de 2016). *¿Que son las Normas Internacionales de Información Financiera? Y las 4 Fases para el Proceso de Convergencia*. Obtenido de Sinergia e

Innovación: https://blogs.upc.edu.pe/sinergia-e-innovacion/conceptos/que-son-las-normas-internacionales-de-informacion-financiera-niif-y

Cantoni Rabolini, N. M. (2009). Técnicas de muestreo y determinación del tamaño de la muestra en investigación cuantitativa. *Revista Argentina de humanidades y Ciencias Sociales, volumen 7*.

Chaparro, E. (2015). El Impuesto al Patrimonio Vehicular y la Repercusión en el Sistema Tributario Municipal. *(Tesis de pregrado).* Universidad Nacional del Callao, Universidad Nacional del Callao. Obtenido de https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/39EC069FD16D8A9F0525815B0074D59C/$FILE/1_pdfsam_EnriqueManuel_Tesis_tituloprofesional_2015.pdf

Cigoña, D. l. (s.f.). *Aplicación de las IFRS O NIIF en España*. Obtenido de Pymes y Autónomos: https://www.pymesyautonomos.com/fiscalidad-y-contabilidad/aplicacion-de-las-ifrs-o-niif-en-espana

Colao, P. (2015). *Derecho Tributario Parte Gneral* (Vol. I). Colombia. Obtenido de https://repositorio.upct.es/xmlui/bitstream/handle/10317/5187/isbn9788460844532.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Comision Economica para America Latina y el Caribe (CEPAL). (01 de setiembre de 2016). *Comision Economica para America Latina y el Caribe*. Obtenido de Evasión fiscal en América Latina llega a 340.000 millones de dólares y representa 6,7% del PIB regional: https://www.cepal.org/es/noticias/evasion-fiscal-america-latina-llega-340000-millones-dolares-representa-67-pib-regional

Consejo Normativa de Contabilidad Resolución N° 002-2019-EF/30. (24 de Mayo de 2019). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú: EDITORA PERÚ.

Cosulish, J. (1998). La corrupci{on en la Adminitración Tributaria. *Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF*. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_17/Rat_17_cosulich_1998.pdf

Cubas, J. (12 de Enero de 2017). *Cajamarca:municipio recaudó S/33 millones en impuestos en 2017.* Obtenido de Andina agencia Peruana de Noticias: https://andina.pe/agencia/noticia-cajamarca-municipio-recaudo-s-33-millones-impuestos-2017-695728.aspx

Debitoor. (06 de junio de 2019). *Glosario de Contabilidad*. Obtenido de Que es la evasion fiscal: https://debitoor.es/glosario/definicion-evasion-fiscal

Del Águila, A., & Sánchez , C. (2014). Incumplimiento de Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Morales periodo 2013. *(Tesis de pregrado).* Universidad Nacional de San Martin, Tarapoto. Obtenido de https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2188/TP_CON_00271_2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Diario el Peruano. (2022, 24 de Abril). *Decreto Legislativo N° 1246.* Perú: El Peruano. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-diversas-medidas-de-simplifi-decreto-legislativo-n-1246-1451932-2/

Díaz, J. (2013). La contabilidad en el Ecuador y la adopción de las NIIF : Propuesta para la Elaboración de un Modelo de Plan de Contabilidad General para el Ecuador. *(Tesis de doctorado).* Universidad Rey Juan Carlos, Madrid.

Élida, C. (25 de Mayo de 2021). Cómo registrar un automóvil de mi propiedad. *Gestión*. Obtenido de https://gestion.pe/tu-dinero/como-registrar-un-automovil-de-mi-propiedad-sunarp-sat-impuesto-vehicular-peru-nnda-nnlt-noticia/

Esteban, E. (2009). *Metodología de la Investigación Económica y Social* (Primera ed.). Lima: San Marcos E.I.R.L.

Fernánde, A. (2017). *La práctica curricular y la evaluación curricular.* Perú. Obtenido de http://sistemas2.dti.uaem.mx/evadocente/programa2/Psic009_13/documentos/06%20DISENO%20Y%20EVALUACION%20CURRICULAR.pdf

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: La rutas cuantitativa, Cualitativa y Mixta* (Sexta ed.). Mexico: D.F:McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A de C.V.

Inocencio, A. (2021). La Administración Tributaria Municipal y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Vehicular en la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2019. *(Tesis de pregrado).* Universidad Peruana de los Andes, Huancayo, Perù. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3498/T037_43870099_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Instituto de Adminitracion Tributaria. (06 de junio de 2019). *Cultura tributaria y Aduanera*. Obtenido de Que es la Cultura Tributaria y Aduanera: http://cultura.sunat.gob.pe/cultura/que-es-cultura-tributaria-y-aduanera

Izquierdo, L. (2019). Relación de las Facultades de la Administración Tributaria en la Recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular,de la Municipalidad Provicional de

Celendin 2017. *(Tesis de Pregrado).* Universidad Privada del Norte, Cajamarca. Obtenido de https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22008/Izquierdo%20Salazar%20Lorena%20del%20Carmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López, A., Macchioli, M., Adaro, C., Argonz, I., Gómez, J., Mangalo, M., . . . Martínez, C. (2015). *La Estructura de la Recaudación Municipal en la Argentina: alcances,Limitaciones y desafíos.* Argentina: Ediciones UNGS. Obtenido de https://www.mininterior.gob.ar/municipios/pdfs/Estructura%20Recaudacion%20Municipal.pdf

Martínez, H. (2012). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). México: Cegage Learning Editores, S.A. de C.V.

Medina, M. (2011). Estrategias Administrativas para Optimizar La Recaudación del Impuesto sobre Vehiculo. *(Tesis de Grado).* Universidad de Los Andes, Venezuela. Obtenido de http://bdigital.ula.ve/storage/pdf/32981.pdf

Ministerio de Economìa y Fiananzas. (26 de Abril de 2010). Decreto Supremo Nª 22-94-EF. (E. Perù, Ed.) Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=45&id=1759&lang=es-ES

Ministerio de Economía y Finanza. (2022). *Impuesto al Patrinonio Vehicular 2022*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=7259&Itemid=100242&lang=es

Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N°156-2004-EF*. Perú: Editora Perú. Obtenido de https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Estadisticas de la Recaudación Tributaria.* Cultura General de la Republica, Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/2018/comp_tributario2018_tomo1.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022,11 de Enero). *Resolución Ministerial N°003-222-F/15.* Lima, Peú: Editora Perú. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2717832/RM003_2022EF15.pdf.pdf

Ministerio de Economìa y Finanzas. (2022,11 de Enero). *Resoluciòn Ministerial Nº0003-2022-EF/15.* Editora Perù. Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2653817-003-2022-ef-15

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.Sistema Peruano de información Jurídica (SPIJ). (1994,01 de Enero). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional Decreto Legislativo N° 771.* Perú: El Peruano.

Moisés, B., Ango, J., Palomino, V., & Feria, E. (2019). *Diseño del Proyecto de Investigación Científica.* Lima: San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galván.

mongrut, S. (2020,5 de Octubre). La informalidad empresarial:¿Qué hacer con ella y cómo aprovecharla? *OPINIÓN*. Obtenido de https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/la-informalidad-empresarial-que-hacer-con-ella-y-como-

aprovecharla#:~:text=La%20informalidad%20empresarial%20legal%20(no,autoridades%20p%C3%BAblicas%20por%20diversos%20motivos.

Montado, J., & Vásquez, F. (2016). *Causas de la Evasión Tributaria y su Efecto en la Economía del Perú 2014.* Perú: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5607244.pdf.

Mora, W. (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera.* Lima. Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera

Moreno, E. (2015). Evaluación de los efectos que se originan en los contribuyentes del Municipio Valencia del estado Carabobo específicamente en la Parroquia San José por la aplicación del Impuesto Sobre Vehículos. *(Tesis de pregrado).* Universidad de Carabobo, Venezuela. Obtenido de http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2350/Emoreno.pdf?sequence=1

Peñaranda, C. (5 de Noviembre de 2017). El Impacto de la Iformalidad. *La Cámara la Revista de la CCL*. Obtenido de https://apps.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/edicion800/edici%C3%B3n_800_dig.pdf

Plataforma Digital Unica del Estado Peruano. (s.f.). *Gob.pe*. Obtenido de https://www.gob.pe/servicio-de-administracion-tributaria-de-cajamarca-sat-cajamarca

Plataforma Virtual Unica del Estado Peruano. (2022,17 de Abril). *Sucesión indivisa*. Obtenido de https://www.gob.pe/13068-sucesion-indivisa

Plaza, D. (02 de Abril de 2020). *El impuesto de circulación: todo lo que tienes que saber sobre él.* Obtenido de Motor.es: https://www.motor.es/noticias/impuesto-circulacion-202066228.html

Poder Ejecutivo. (2022,19 de Abril). *Decreto Legislativo N° 1520 Decreto Legislativo que modifica la Ley de Tributación Municipal y la ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.* Perú: Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-de-tributacion-munic-decreto-legislativo-no-1520-2027129-2/

Quispe, J. (2014). *Implementación del Impuesto a la Propiedad Vehiculos Automotores (IPVA) caso:Gobierno Autonomo Municipal de Alto Beni.* Universidad Mayor de San Andres, Bolivia. Obtenido de https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/4344/ML-1500.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rabolini, C. (2009). *Técnicas de Muestreo y Determinación del Tamaño de la Muestra en Investigación Cuantitativa* (Vol. 7). Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales. Obtenido de file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Dise%C3%B1o%20del%20proyecto%20de%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española* (vigesimotercera ed.). España. Obtenido de https://dle.rae.es/ciudadano

Rengifo, A., Galdo, J., & Villacrez, M. (2021). El Impuesto Vehicular y su Trascendencia en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo Periodo 2018.

(Tesis de pregrado). Universiadad Nacional de Ucayali, Pucalpa. Obtenido de http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5054/B71_UNU_CONTABILIDAD_2021_T_ALICIA-RENGIFO_JUAN-GALDO_MELISSA-VILLACREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Resolución Nº 001-2020-EF/30. (14 de julio de 2020). Consejo Normativo de Contabilidad. *Marco Conceptual de Información Financiera*.

Rodríguez, A. (1 de Marzo de 2017). Métodos Científicos de Indagación y de Contrucción del Conocimiento. *Revista ENAN*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf

Salinas, A. (2016). Tributación Vehicular: Impuesto a los Combustibles,Peaje,Permiso de Circulación y Restricción Vehicular. *(Tesis de pregrado).* Universidad de Chile, Chile. Obtenido de https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/136766/Tributaci%c3%b3n%20vehicular%20%20impuesto%20a%20los%20combustibles%2c%20peaje%2c%20permiso%20de%20circulaci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salud Financiera. (11 de Noviembre de 2020). Persona Natural y Persona Juridica. *Datacrédito experian*. Obtenido de Datacrédito experian: https://www.datacreditoempresas.com.co/blog-datacredito-empresas/persona-natural-y-persona-juridica-caracteristicas-y-diferencias/

Sánchez, G. (2018,17 de Julio). Persona Jurídica. *Economipedia*. Obtenido de https://economipedia.com/definiciones/persona-juridica.html

Sánchez, K., & Urrutia, J. (2020). Gestión de Cobranzas para mejorar la recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la Municipalidad Provincial de Lambayeque. *(Tesis de pregrado).* Universidad César Vallejo, Lambayeque. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85855/S%c3%a1nchez_AKJ-Urrutia_SJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Servicio de Administraciòn Tributaria. (2022). Cartilla Vehicular. Obtenido de https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/ImpuestoVehicular/PreguntasFrecuentes

Servicio de Administraciòn Tributaria Cajamarca. (2020). *Servicio de Administraciòn Tributaria Cajamarca*. Obtenido de http://www.satcajamarca.gob.pe/#/about

Solórzano, D. (2008). La cultura tributaria ,un istrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Obtenido de https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf

Superintendencia Nacional de Adiministración Tributaria. (s.f.). *¿Qué entiende por tributo?* Perú: Editora Perú. Obtenido de https://ww3.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

Superintendencia Nacional de los Registros Pùblicos. (Mayo de 29 de 2019). Inmatriculaciòn de Vehìculo nuevo en General. *Registro de Bienes Muebles*. Obtenido de https://scr.sunarp.gob.pe/faq/inmatriculacion-de-vehiculo-nuevo-en-general/

Tomayo, W. (2017). Beneficios de la Aplicación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) Para el Proceso de Desiciones Contables en alta gerencia. *Ensayo.* Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.

Universidad de Ciencias y Humanidades. (13 de junio de 2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. *Blog de Administrador*. Obtenido de https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20la,confianza%20y%20credibilidad%20al%20gobierno.

ANEXOS

8.1 Matriz de consistencia metodológica

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadorz	Ítem	Metodología
<u>Pregunta principal</u> ¿Cuál es la Relación del Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la empresa Savi Motors SA.C Cajamarca, 2021? **<u>Preguntas específicas</u>** ¿Cómo es el Impuesto Vehicular en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C Cajamarca, 2021? ¿Cómo es la Cultura Tributaria en los Clientes de la empresa Savi Motors S.A.C Cajamarca, 2021?	**Objetivo general** Determinar la Relación del Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motor S.A.C. Cajamarca, 2021. **Objetivos específicos.** Determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Vehicular en los Clientes de la empresa Savi Motors S.A.C .Cajamarca, 2021. Determinar el nivel de conocimiento de la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021.	Existe relación significativa entre el Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021	Impuesto Vehicular	Impuesto Vehicular en el Perú	Periodo del impuesto	a,b	-Tipo de Investigación: Aplicada -Nivel de Investigación: Relacional -Diseño de Investigación: No Experimental /Transversal -Instrumento: Cuestionario -Técnica: Encuesta -Población: 130 -Muestra:130 -Unidad de Análisis: Los clientes de Savi Motors S.A.C
				Vehículos afectos e inafectos	Vehículos Afectos	c	
					Vehículos Inafectos	d	
				Personas Sujetas	Persona Natural	e,f	
					Persona Jurídica	g	
					Sucesión Indivisa	h	
				Hecho Gravado	Base Imponible	i,j	
					Porcentaje del Impuesto Vehicular	k	
					Tabla de Valor del MEF	l	
				Documentación a Sustentar	Inscripción en SUNARP	m	
					Título de Propiedad	n	
				Cancelación del Impuesto	Modalidad de pago Directo	ñ,o	
					Modalidad de pago Indirecto	p	
				Infracción del Impuesto	Multas Infracciones y Sanciones	q,r	

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicador	Ítem	Metodología
Pregunta principal ¿Cuál es la Relación del Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la empresa Savi Motors SA.C Cajamarca, 2021? **Preguntas específicas** ¿Cómo es el Impuesto Vehicular en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C Cajamarca, 2021? ¿Cómo es la Cultura Tributaria en los Clientes de la empresa Savi Motors S.A.C Cajamarca, 2021?	**Objetivo general** Determinar la Relación del Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motor S.A.C. Cajamarca, 2021. **Objetivos específicos.** Determinar el nivel de conocimiento del Impuesto Vehicular en los Clientes de la empresa Savi Motors S.A.C .Cajamarca, 2021. Determinar el nivel de conocimiento de la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021..	Existe relación significativa entre el Impuesto Vehicular y la Cultura Tributaria en los Clientes de la Empresa Savi Motors S.A.C. Cajamarca, 2021	La Cultura Tributaria	Evolución de los tributos en el Perú	Prehispánico	s,t	▪ Tipo de Investigación: Aplicada ▪ Nivel de Investigación: Relacional ▪ Diseño de Investigación: No Experimental Transversal ▪ Instrumento: Cuestionario ▪ Técnica: Encuesta ▪ Población: 130 ▪ Muestra: ▪ 130 ▪ Unidad de Análisis: Los clientes de Savi Motors S.A.C
					Colonial	u	
					Siglo XX	v	
					Reforma Tributaria	w	
				Tributos en el Perú	Tributo	x	
					Tipos de tributo	y	
				Organismos que administran los tributos	Para el Gobierno Central	z,Aa	
					Para los gobiernos locales	Ab	
					SAT Cajamarca	Ac	
				Causas de la evasión Fiscal	Corrupción	Ad,Ae	
					Rol del Ciudadano	Af	
					Complejidad y Altas Tasas	Ag	
					Informalidad	Ah	
				Educación tributaria	Educación Impartida por los organismos de administración tributaria	Ai,Aj	
					Inclusión de Temas Tributarios en el Diseño Curricular Nacional	Ak	

8.2 Instrumento de recolección de datos.

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas Escuela Académico Profesional de Contabilidad

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información respecto al Impuesto Vehicular y su relación con la Cultura Tributaria en los clientes de la empresa Savi Motor S.A.C, la cual será de utilidad para obtener los resultados del informe final de la Tesis.

Instrucciones:

Leer adecuadamente cada uno de los Ítems y marque una alternativa que crea conveniente

Variable 1: Impuesto Vehicular

DIMENSIÓN: Impuesto Vehicular en el Perú

a) El Impuesto Vehicular es el tributo que grava a los propietarios de bienes vehiculares por el uso de estos, a favor del gobierno municipal.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

b). La vigencia del Impuesto vehicular es el tiempo determinado o plazo, donde un impuesto puede ser cobrable.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

DIMENSIÓN: Vehículos Afectos Inafectos

c). Los vehículos afectos al impuesto, son el conjunto de automóviles que tienen una antigüedad no mayor a 3 años.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

d). Los vehículos inafectos son el conjunto de automóviles que no cumplen con las características necesarias para estar gravados con el Impuesto Vehicular.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

DIMENSIÓN: Personas Sujetas

e). Las personas sujetas al Impuesto Vehicular son: personas naturales, jurídicas o sucesiones indivisas, propietarias de patrimonio vehicular.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

f).La persona natural es aquel individuo que actúa de forma personal y física ante su obligación mercantil del Impuesto Vehicular.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

g).La persona jurídica es el ente con nombre propio que actúa con responsabilidad propia, sin la necesidad de nombrar que personalidades lo conforman.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

h).Las sucesiones indivisas que se encuentran afectos al Impuesto Vehicular son el conjunto de herederos que se hallan en el proceso de repartición de los bienes de vehiculares de una persona fallecida.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

DIMENSIÓN: Hecho Gravado

i) El hecho gravado es aquel que da origen a la obligación de pagar el Impuesto Vehicular, establecido en la ley tributaria.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

j). La base imponible del Impuesto Vehicular es toda suma numérica que forma parte del monto para su cálculo.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

k). El porcentaje del Impuesto Vehicular es la proporción del 1% del valor del vehículo.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

l).Las tablas del valor MEF son los porcentajes bases, para el cálculo del Impuesto Vehicular.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

DIMENSIÓN: Documentación a Sustentar

m). La Documentación a sustentar es la presentación de: inmatriculación, tarjeta propiedad o transferencia vehicular a los organismos de administración de tributos municipales

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco, ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

n).La inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular es la inmatriculación o primera inscripción de un vehículo en los Registros Públicos comprende la asignación del número de Placa Única Nacional de Rodaje.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

DIMENSIÓN: Cancelación del Impuesto

ñ). La cancelación del Impuesto Vehicular es la realización del pago, cual sea la modalidad.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

o).La modalidad de pago directo es el pago al contado del Impuesto Vehicular.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

p).La modalidad de pago fraccionado es la división de pagos del Impuesto Vehicular, siendo estos en partes proporcionales.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

DIMENSIÓN: Infracción del Impuesto

q). La Infracción del Impuesto Vehicular es el incumplimiento voluntario o por desconocimiento de la obligación tributaria.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

r). Las multas y sanciones por no pagar el Impuesto Vehicular a tiempo, varían desde el 15% al 100% de la Unidad Impositiva Tributaria

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

Variable 2 Impuesto Vehicular

DIMENSIÓN: Evolución de los Tributos en el Perú

s.) La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

t).La evolución de los tributos en el Perú son las transformaciones tributarias a lo largo de las épocas del Perú, adecuándose a la tecnología y ambiente social como la época colonial, siglo XX, y reformas tributarias actuales

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

u).La época colonial es la clasificación de una etapa de la historia del Perú donde se pagaban: el tributo indígena, las aduanas, el quinto real y el diezmo.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

v) En el siglo XX la política fiscal inicio en 1823 con la formación de la primera constitución

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

w). La reforma tributaria inicia con la creación de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) en 1988.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

DIMENSIÓN: Tributos del Perú

x).El tributo es el aporte realizado por individuos o entes económicos a favor del estado, para solventar el gasto público

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

y) El impuesto, tasas y contribuciones son tributos del estado peruano clasificados acordes a su actividad económica y regímenes tributarios.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

DIMENSIÓN: Organismos que Administran los Tributos

z). La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) son los organismos centralizados y locales encargados de la recaudación y administración de los tributos

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

Aa) Los tributos que están destinados al Gobierno Central son el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, derechos arancelarios y el nuevo régimen único simplificado.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco

5. ( ) Conozco Mucho

Ab). Los tributos destinados al Gobierno Local son el impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto del patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

Ac). La Superintendencia de Administración Tributaria Cajamarca (SAT) es el Organismo local, descentralizado que se encarga de la administración de tributos locales en el departamento de Cajamarca.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

DIMENSIÓN: Causas de Evasión Fiscal

Ad). Las causas de evasión fiscal son las razones por la cual individuos, instituciones públicas o privadas no ejercen sus obligaciones tributarias.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco

4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

Ae). Una de las causas de la evasión fiscal es la corrupción, estos son actos ilegales que van contra leyes judiciales y morales.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

Af). Una de las causas de evasión fiscal es el rol del ciudadano siendo este la responsabilidad cívica de la población ante la sociedad que conforman.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

Ag). Una de las causas de la evasión fiscal es la complejidad y altas tasas, siendo estos el conjunto de sistemas, mecanismos, políticas y porcentajes que rigen en un determinado lugar.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco

5. ( ) Conozco Mucho

Ah) Una de las causas de la evasión fiscal, es la informalidad siendo este el porcentaje de empresas, que realizan actividades de prestación de bienes y servicios bajo la ilegalidad.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

DIMENSIÓN: Educación Tributaria

Ai). La educación tributaria son el conjunto se saberes adquiridos desde la infancia en temas tributarios a cada individuo acorde al diseño curricular nacional.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

Aj). Los organismos como Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) que forman parte de una localidad están obligados a informar e impartir cursos a los ciudadanos.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

Ak). La inclusión de temas tributarios en el Diseño Curricular Nacional es la propuesta educativa para incluir en las reformas educativas enseñanza de cultura tributarias, en el nivel inicial primario, secundario, superior y a docentes.

1. ( ) No Conozco
2. ( ) Conozco Poco
3. ( ) No Conozco ni Desconozco
4. ( ) Conozco
5. ( ) Conozco Mucho

8.3 Confiabilidad Alfa Cronbach

Tabla 8

Resumen de procesamiento de casos Impuesto Vehicular

		N	%
Casos	Válido	12	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	12	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota: Cálculos realizados en SPSS

Tabla 9

Estadísticas de fiabilidad Impuesto Vehicular

Alfa de Cronbach	N de elementos
,932	19

Nota: Tabla de confiabilidad

Interpretación:

Como el valor de Alfa de Cronbach (valor crítico observado) es el 93.2%, llegando a la conclusión que se tiene una confiabilidad alta sabiendo que el instrumento es bueno según la variable Impuesto Vehicular.

Tabla 10

Resumen de procesamiento de casos Cultura Tributaria

		N	%
Casos	Válido	12	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	12	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota: Cálculos realizados en SPSS

Tabla 11

Estadísticas de fiabilidad Cultura Tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,915	19

Nota: Tabla de confiabilidad

Interpretación:

Como el valor de Alfa de Cronbach (valor crítico observado) es el 91.5%, llegando a la conclusión que se tiene una confiabilidad alta sabiendo que el instrumento es bueno Según la variable Cultura Tributaria.